



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXI

Saltillo, Coahuila, viernes 25 de abril de 2014

número 33

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADOS Financieros correspondientes al 31 de marzo de 2014, de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación. 3

ESTADOS Financieros 2013 y 2014, del Instituto Tecnológico Superior de San Pedro de las Colonias. 5

ESTADOS Financieros correspondientes al primer trimestre de 2014, de la Universidad Tecnológica de Torreón. 9

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 54/2014	Sucesorio Intestamentario	Matilde Gomez Zuñiga	(2ª Pub)	14
Exp. 68/2014	Sucesorio Intestamentario	José Elias Amaya Flores	(2ª Pub)	15
Exp. 74/2014	Sucesorio Intestamentario Especial	Mario Humberto Arreola Salazar	(2ª Pub)	15
Exp. 77/2014	Sucesorio Intestamentario	María Mercedes Castro Pérez	(2ª Pub)	15
Exp. 79/2014	Sucesorio Intestamentario	Sebastian Salinas Alvarez	(2ª Pub)	15
Exp. 80/2014	Sucesorio Especial Intestamentario	Yolanda Garza García	(2ª Pub)	16
Exp. 107/2014	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Arredondo Rodríguez	(2ª Pub)	16
Exp. 111/2014	Sucesorio Intestamentario	Carolina Contreras Moncada	(2ª Pub)	16
Exp. 112/2014	Sucesorio Intestamentario	Raúl Barrios Torres	(2ª Pub)	16
Exp. 144/2014	Sucesorio Intestamentario	Sandra Julia Rodríguez Montes	(2ª Pub)	17
Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Margarita Suárez Torres	(2ª Pub)	17
Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Margarita Suárez Torres	(2ª Pub)	17
Edicto Notarial	Sucesión Testamentaria	María del Carmen Alicia Menchaca del Valle	(2ª Pub)	17
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Rogelio de Valle Flores	(2ª Pub)	18
Exp. 425/2013	Ordinario Civil	Rigel Nicolás de Alba Sosa	(3ª Pub)	18
Exp. 620/1998	Ordinario Mercantil	Banca Serfin, S.A.	(3ª Pub)	18
Exp. 745/2013	Divorcio	Esther Gabriela Esquivel González	(3ª Pub)	19
Exp. 789/2013	Ordinario Civil	Luz Alejandrina Ríos Ponce	(3ª Pub)	19

Exp. 794/2013	Sucesión	Andrés Sánchez Mendoza	(3ª Pub)	19
Exp. 928/2013	Divorcio	José Alfredo Rodríguez Cruz	(3ª Pub)	20
Exp. 844/2013	Usucapión	Pedro Flores Arenas	(2ª Pub)	20
Estado Financiero	Balance Final de Liquidación	Reactivos y Aislantes Metalúrgicos, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	20
Exp. 39/2014	Sucesorio Intestamentario	Juana Noyola García	(1ª Pub)	21
Exp. 92/2014	Sucesorio Intestamentario	María Irinea Pérez Galindo	(1ª Pub)	21
Exp. 103/2014	Sucesorio Intestamentario	Marco Antonio Gallegos Cedillo	(1ª Pub)	21
Exp. 150/2014	Sucesorio Testamentario	Rosa Graciela Garza Quintanilla	(1ª Pub)	21
Exp. 160/2014	Sucesorio Intestamentario	Josefina Ovalle de Guajardo	(1ª Pub)	21
Exp. 168/2014	Sucesorio Intestamentario	Mónica Leticia Sánchez Espinosa	(1ª Pub)	22
Exp. 172/2014	Sucesorio Intestamentario	Isidra Briones Castillo	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Hermenegildo Alarcón Méndez	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Luis Alberto Rico Samaniego	(1ª Pub)	22
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Raquel Cavazos Dávila	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Valero Rodríguez	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Elena Medina Torres	(1ª Pub)	23
Exp. 837/2012	Divorcio Necesario	Susana Santiago Betancourt	(1ª Pub)	24
Exp. 1741/2013	Rectificación de Acta	Eliza Eunice Colunga Nery	(1ª Pub)	24
Exp. 1755/2013	Divorcio Incausado	Mercedes Patricia Ayala Pérez	(1ª Pub)	25
Exp. 1907/2013	Rectificación de Acta	Erika Jazmín Muñoz Garay	(1ª Pub)	25

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 325/2014	Sucesorio Intestamentario	Ma. De Jesús Valdez García	(2ª Pub)	25
Exp. 350/2014	Sucesorio Intestamentario	Amalia Medina Ortega	(2ª Pub)	26
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonia Zapata Medina	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Cesar Amauri Villarreal Fuentes	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Cesar Amauri Villarreal Fuentes	(2ª Pub)	27
Edicto Notarial	Procedimiento Intestamentario	Luz Antonia Rico Andrade	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ramon Vazquez Peña	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosalva López Gaytan	(2ª Pub)	28
Exp. 1251/2013	Ordinario Civil	Elisabet Barrera Suárez	(3ª Pub)	28
Exp. 990/2013	Hipotecario Civil	María Cecilia Blackaller Rosas	(2ª Pub)	29
Exp. 1082/2013	Ejecutivo Mercantil	Adriana Garza Rivas	(2ª Pub)	29
Estado Financiero	Balance General	Compañía del Noreste para Mantenimientos y Servicios	(1ª Pub)	29
Edicto Notarial	Usucapión	Jesús Rolando López Elías	(1ª Pub)	30
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Benjamín Medellín de la Cruz	(1ª Pub)	30
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Blanca Araceli Varela Cárdenas	(1ª Pub)	31
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gonzalo de la Paz Palos	(1ª Pub)	31
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Alfredo Rodríguez Álvarez	(1ª Pub)	31
Aviso Notarial	Procedimiento Intestamentario	José Alejandro Tobías Suárez	(1ª Pub)	31
Exp. 372/2014	Rectificación del Acta	Irma Estela Martínez Villastrigo	(1ª Pub)	32
Exp. 583/2012	Civil Hipotecario	Arturo Alvarado Aguiñiga	(1ª Pub)	32
Exp. 1152/2013	Divorcio Incausado	Julieta Castañeda Rada	(1ª Pub)	32

**DISTRITO DE SABINAS**

Aviso Notarial	Testamentario Extrajudicial	María Del Carmen Rodríguez Hernandez	(2ª Pub)	33
----------------	-----------------------------	--------------------------------------	----------	----

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 28/2014	Divorcio	Jorge Torres Charles	(3ª Pub)	33
Exp. 332/2013	Pérdida de la Patria Potestad	Dalila González Carrasco	(3ª Pub)	34
Exp. 78/2014	Sucesorio Intestamentario	María Altagracia Guillén Castro	(1ª Pub)	34
Exp. 101/2014	Sucesorio Intestamentario	Juana María Morales Hernández	(1ª Pub)	34
Exp. 571/2013	Sucesorio Testamentario	Sandra María Cavazos Berlanga	(1ª Pub)	35
Exp. 403/2012	Ordinario Civil	Alberto Elizondo Dávila	(1ª Pub)	35
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Editorial Piedras Negras, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	35

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 130/2014	Sucesorio Intestamentario	Valente Rodríguez Padrón	(1ª Pub)	36
Exp. 462/2011	Ordinario Civil	Erick Augusto Haros Pérez	(1ª Pub)	36
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Editorial Acuña, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	37

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 1389/2013	Declaración de Ausencia	Dolores Herrera Nava	(6ª Pub)	37
Exp. 14/2014	Sucesorio Intestamentario	Carlos Martínez Sandoval	(2ª Pub)	38
Exp. 79/2014	Sucesorio Intestamentario	María Cristina Arroyo Olzabal	(2ª Pub)	38

Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentaria	María Aide Ayala López	(2ª Pub)	38
Exp. 41/2013	Especial Hipotecario	HSBC México, S.A.	(3ª Pub)	39
Exp. 41/2013	Especial Hipotecario	HSBC México, S.A.	(3ª Pub)	39
Exp. 63/2010	Hipotecario Civil	Saúl Moisés Domínguez Castro	(3ª Pub)	39
Exp. 166/2012	Ejecutivo Mercantil	Roberto Eugenio Leal Jardón	(3ª Pub)	40
Exp. 203/2013	Divorcio Necesario	José René Montellano Chávez	(3ª Pub)	40
Exp. 487/2013	Ordinario Civil	Roberto Carlos Ramírez García	(3ª Pub)	41
Exp. 597/2012	Hipotecario Civil	Saúl Moisés Domínguez Castro	(3ª Pub)	41
Exp. 558/2012	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S.A.	(2ª Pub)	41
Exp. 77/2014	Sucesorio Intestamentario	Juana María Silva Pasillas	(1ª Pub)	42
Exp. 128/2014	Sucesorio Testamentario	Yolanda Estrada Attolini	(1ª Pub)	42
Exp. 134/2014	Sucesorio Testamentario	Berenice Elizabeth Tovar Camacho	(1ª Pub)	42
Exp. 138/2014	Sucesorio Intestamentario	Verónica Ramos Rubio	(1ª Pub)	43
Exp. 334/2014	Sucesorio Intestamentario	Armando Doroteo Salas del Cueto	(1ª Pub)	43
Aviso Notarial	Procedimiento Intestamentario	Ana María Barcelo Tumoine	(1ª Pub)	43
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Gracia Elías Facuseh	(1ª Pub)	44
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Norma Cecilia Rodríguez Zamarrón	(1ª Pub)	44
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Ofelia del Río Monroy	(1ª Pub)	44
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Silvia Cantú Miranda	(1ª Pub)	44
Exp. 9/2012	Ordinario Civil	Francisco Javier Gómez Gutiérrez	(1ª Pub)	45
Exp. 331/2012	Divorcio Necesario	Adán Ávila Moreno	(1ª Pub)	45
Exp. 344/2012	Divorcio Necesario	Cipriano Altamira Jaramillo	(1ª Pub)	46

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 138/2013	Rectificación de Acta	Ma. Marcos Valadez Moreno	(1ª Pub)	46
Exp. 369/2013	Adquisición por Usucapión	Antonio Aguilar Segura	(1ª Pub)	47

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Exp. 794/2013	Otorgamiento y Firma de Escritura	Carlos Ramírez Navarro	(2ª Pub)	47
---------------	-----------------------------------	------------------------	----------	----

**DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN  
BALANCE GENERAL**

AL 31/MAR/2014

**ACTIVO****Activo Circulante**

CAJA	40,000.00
BANCOS	18,857,635.09
VALORES EN ADMINISTRACION	41,661,344.43
FIDEICOMISOS	108,249,783.84
DEUDORES POR PRESTAMOS CORTO PLAZO	3,845,526.85
DEUDORES POR PRESTAMO MEDIANO PLAZO	96,895,312.56
DEUDORES DIVERSOS	598,691.57
RECUPERACION NOMINA J.P.B.	1,681,597.72
ABONOS DE INSTITUCIONES	21,060,414.88
APORTACIONES NORMALES	112,612,917.84
APORTACIONES FONDO DE CONTINGENCIA	7,739,870.15
APORTACIONES HOY Y PARA SIEMPRE	231,943,831.77
APORTACIONES CUENTAS INDIVIDUALES	11,902,955.49
APORTACIONES FONDO GLOBAL 13%	10,771,420.80
CUENTAS POR COBRAR	12,552,367.61
ABONO INSTITUCIONES CUENT. IND. CP	24,088,394.45
DEUDORES CTA. IND. CORTO PLAZO	42,591,718.48
ABONO DE INSTITUCIONES CI VIVIENDA	6,706,570.45
ADELANTO DE PENSION	15,841.86
ADELANTO DE SUELDO PER. ADMINISTRATIVO	42,904.41
ADELANTO DE AGUINALDO J.P.B.	380,446.00
INGRESOS EXTRAORDINARIOS UAAAN	10,000,000.00
DEUDORES POR PTMO F.G.	27,590,172.48
ABONOS POR PTMOS.G.	432,515.20

**Total de archivo circulante****792,262,233.93**

**Activo Fijo**

REVALUACION DE ACTIVOS FIJOS	4, 851,072.04
EQUIPIO DE TRANSPORTE	1,581,400.00
EQUIPO DE CÓMPUTO	1, 831,619.49
EDIFICIO	628,927.96
MUEBLES Y ENSERES	832,282.51
EDIFICIO EN CONSTRUCCION	3, 340,717.85
DEUDORES CTA. IND. VIVIENDA	237, 592,946.02

**Total de Activo Fijo****250, 658,965.87****Activos Diferidos****TOTAL DE ACTIVO****1, 042, 921,199.80**

(RÚBRICAS)



**DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN  
BALANCE GENERAL**

**AL 31/MAR/2014****PASIVO****Pasivo Circulante**

CUENTAS INDIVIDUALES	577, 012,846.46
FONDO DE GARANTIA C.I. CORTO PLAZO	10, 839,568.69
INTERESES POR AMORTIZAR C.I. CORTO PLAZO	38, 322,356.99
FONO DE GARANTIA C.I VIVIENDA	34, 337,798.19
INTERESES POR AMORTIZAR C.I. VIVIENDA	127, 693,333.35
FONDO GARANTIA PTMO F.G.	3,220,577.10
INTERESES POR AMORTIZAR PTMO FG	10, 530,693.37
PROVEEDORES	128,268.10
APORTACIONES POR APLICAR	303,056.70
ACREEDORES DIVERSOS J.P.B.	315,553,988.20
FONDO AHORRO	3, 545,609.08
PROVISIONES J.P.B.	43, 682,819.68
IMPUESTOS Y DERECHOS POR PAGAR	15, 333,765.35
OTROS ACREEDORES	4,141,889.20
PROVISIONES PERS. ADMVO	600, 363.58
IMPUESTO SOBRE NOMINAS	20,788.00
OTROS ACREEDORES PERSONAL ADMINISTRATIVO	63, 470.58
INTERESES POR AMORTIZAR PTMOS M. PLAZO	30,934,259.96
FONDO DE GARANTIA	941, 929.59
ACREEDORES DIVERSOS PERSONAL ADMIISTRATIVO	286,169.99
CUENTAS POR PAGAR	99,337.64

**Total Pasivo Circulante****1, 217,592,889.80****PATRIMONIO**

PATRIMONIO	-77, 135,020.69
RESULTADOS DEL EJERCICIO	-97, 536,669.31

**Total del Patrimonio****-174, 671,690.00****TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO****1, 042, 921,199.80**

(RÚBRICAS)



**DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN  
ESTADO DE RESULTADOS  
01/ENE/2014 AL 31/MAR/2014**

**INGRESOS:**

	<b>Periodo</b>		<b>Ejercicio</b>	
APORTACIONES NORMALES	67, 009,061.05	24.00%	67,009,061.05	24.00%
APORTACIONES FONDO DE CONTINGENCIA	13,205,460.97	4.73%	13,205,460.97	4.73%

APORTACIONES DE HOY Y PARA SIEMPRE	131,741,743.53	47.19%	131,741,743.53	47.19%
APORTACIONES FONDO GLOBAL 13%	17,175,475.41	6.15%	17,175,475.41	6.15%
APORTACIONES U.A. de C.	35,460,001.25	12.70%	35,460,001.25	12.70%
APORTACIONES U.A.A.A.N.	8,648,727.36	3.10%	8,648,727.36	3.10%
RECUPERACION DE NOMINA J.P.B.	1,345,264.14	0.48%	1,345,264.14	0.48%
PRODUTOS FINANCIEROS	3,611,120.67	1.29%	3,611,120.67	1.29%
OTROS INGRESOS	953,298.67	0.34%	953,298.67	0.34%
INGRESO POR FONDO DE GARANTIA	45,594.54	0.02%	45,594.54	0.02%
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b><u>279,195,747.59</u></b>	<b>100%</b>	<b><u>279,195,747.59</u></b>	<b>100%</b>
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	<b><u>279,195,747.59</u></b>	<b>100%</b>	<b><u>279,195,747.59</u></b>	<b>100%</b>
<b>GASTOS:</b>				
SERVICIOS PERSONALES	5,013,948.67	1.80%	5,013,948.67	1.80%
MATERIALES Y SUMINISTROS	451,214.96	0.16%	451,214.96	0.16%
SERVICIOS GENERALES	1,462,881.34	0.52%	1,462,881.34	0.52%
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	20,300.00	0.01%	20,300.00	0.01%
GASTOS DE FUNERAL	2,680,245.20	0.96%	2,680,245.20	0.96%
BONO DE PERMANENCIA	7,035,687.51	2.52%	7,035,687.51	2.52%
NOMINAS J.P.B.	359,947,025.63	128.92%	359,947,025.63	128.92%
GASTOS FINANCIEROS	121,113.59	0.04%	121,113.59	0.04%
<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b><u>376,732,416.90</u></b>	<b>134.93%</b>	<b><u>376,732,416.90</u></b>	<b>134.93%</b>
<b>UTILIDAD NETA</b>	<b><u>-97,536,669.31</u></b>	<b>-34.93%</b>	<b><u>-97,536,669.31</u></b>	<b>-34.93%</b>



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**AL 31 DE MARZO DE 2013**

DESCRIPCIÓN	ACTIVO	PASIVO Y PATRIMONIO
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		
<i>Efectivo y equivalentes</i>		
Fondos de Caja Chica	8,000.00	
Bancos	4,366,300.41	
Inversiones Temporales	1,016,460.87	
<b>Total Efectivo y Equivalentes</b>	<b>5,390,761.28</b>	
Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes	32,154,856.72	
<b>Total Derechos a Recibir en Efectivo y Equivalentes</b>	<b>32,154,856.72</b>	
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>37,545,618.00</b>	
<b>ACTIVO FIJO</b>		
<i>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</i>		
Terrenos	22,776,506.00	
Edificios	233,060.49	
Otros Bienes Inmuebles	811,333.36	
<b>Total Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	<b>23,820,899.85</b>	
<i>Bienes Muebles</i>		
Mobiliario y Equipo de Administración	3,178,484.47	
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,851,534.90	
Equipo Instrumental Médico y de Laboratorio	1,029,172.86	
Equipo de Transporte	1,575,132.00	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	342,499.26	
Activos Biológicos	27,360.00	
<b>Total Bienes Muebles</b>	<b>8,004,183.49</b>	
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>	<b>31,825,083.34</b>	
<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>		
Software	28,546.44	
Licencias	90,304.72	
<b>Total Activos Intangibles</b>	<b>118,851.16</b>	
<b>ACTIVO TOTAL</b>	<b>69,489,552.50</b>	

<b>PASIVO A CORTO PLAZO</b>		
Acreedores Alumnos		454.00
Obligaciones Laborales a corto plazo		427,408.80
<b>Total de Cuentas por pagar a corto plazo</b>		<b>427,862.80</b>
<b>Impuestos y Aportaciones por pagar</b>		
Retenciones a Empleados I.S.R. Salarios		107,556.58
Otras retenciones		92,098.82
<b>Total de impuestos y Aportaciones por pagar</b>		<b>199,665.40</b>
<b>TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO</b>		<b>627,518.20</b>
<b>PASIVO A LARGO PLAZO</b>		1,216,248.49
Provisiones		
<b>TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO</b>		<b>1,216,248.49</b>
<b>PASIVO TOTAL</b>		<b>1,843,766.69</b>
<b>HACIENDA PUBLICA /PATRIMONIO</b>		
Patrimonio Contribuido		
Aportaciones		29,715,129.78
Actualizaciones del patrimonio		- 652,156.07
Total patrimonio contribuido		29,062,973.71
Remanente de Ejercicios Anteriores		2,508,315.16
Remanente del Ejercicio		36,074,496.94
<b>Total Patrimonio Generado</b>		<b>38,582,812.10</b>
<b>TOTAL HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO</b>		<b>67,645,785.81</b>
<b>PASIVO TOTAL Y HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO</b>		<b>69,489,552.50</b>

**C.P. JOSÉ DE JESÚS ORTIZ PAREDES**  
**SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO**  
 Revisó  
 (RÚBRICA)

**M.C. ALEJANDRO M. VALDÉS AGUIRRE**  
**DIRECTOR GENERAL**  
 Vo.Bo.  
 (RÚBRICA)



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**  
**ESTADO DE ACTIVIDADES POR EL PERIODO COMPRENDIDO**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2014**

CONCEPTO	ACUMULADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE MARZO 2014
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	
<i>Ingresos de Gestión</i>	
Derechos	
Otros Derechos	1,405,069.00
Aprovechamientos	4,508.00
Productos de tipo corriente	9,795.00
<b>Total Ingresos de Gestión</b>	<b>1,419,372.00</b>
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	
Participaciones y Aportaciones	5,775,300.00
<b>Total Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y</b>	<b>5,775,300.00</b>
<b>Otros Ingresos</b>	
Ingresos Financieros	6,752.89.00
<b>Total Otros Ingresos</b>	<b>6,752.89.00</b>
<b>Ingresos Totales</b>	<b>7,201,424.89</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>	
Gastos de Funcionamiento	
Servicios Personales	3,663,999.00
Materiales y Suministros	271,244.60
Servicios Generales	731,126.13
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	26,740.00
<b>Total de Gastos de Funcionamiento</b>	<b>4,693,109.73</b>
<b>AHORRO (DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO</b>	<b>2,508,315.16</b>

**C.P. JOSÉ DE JESÚS ORTIZ PAREDES**  
**SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO**  
 Revisó  
 (RÚBRICA)

**M.C. ALEJANDRO M. VALDÉS AGUIRRE**  
**DIRECTOR GENERAL**  
 Vo.Bo.  
 (RÚBRICA)

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

DESCRIPCIÓN	ACTIVO	PASIVO Y PATRIMONIO
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		
<i>Efectivo y equivalentes</i>		
Fondos de Caja Chica	8,000	
Bancos	3,531,116	
Inversiones Temporales	1,009,708	
<b>Total Efectivo y Equivalentes</b>	<b>4,548,824</b>	
Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes	30,947,508	
<b>Total Derechos a Recibir en Efectivo y Equivalentes</b>	<b>30,947,508</b>	
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>35,496,331</b>	
<b>ACTIVO FIJO</b>		
<i>Bienes Inmuebles , Infraestructura y Construcciones en Proceso</i>		
Terrenos	22,776,506	
Edificios	233,060	
Otros Bienes Inmuebles	811,333	
<b>Total Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	<b>23,820,900</b>	
<i>Bienes Muebles</i>		
Mobiliario y Equipo de Administración	3,149,749	
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,849,691	
Equipo Instrumental Médico y de Laboratorio	1,029,173	
Equipo de Transporte	1,965,564	
Maquinaria , Otros Equipos y Herramientas	305,148	
Activos Biológicos	27,360	
<b>Total Bienes Muebles</b>	<b>8,326,685</b>	
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>	<b>32,147,584</b>	
<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>		
Software	13,466	
Licencias	64,071	
<b>Total Activos Intangibles</b>	<b>77,537</b>	
<b>ACTIVO TOTAL</b>	<b>67,721,453</b>	
<b>PASIVO A CORTO PLAZO</b>		
<i>Proveedores</i>		
Acreedores Diversos		82,167
<b>Total Cuentas por pagar a Corto Plazo</b>		<b>131,454</b>
Impuestos y Aportaciones por pagar		512,693
Retenciones a Empleados I.S.R. Salarios		6,371
Otras retenciones		199,127
Aportaciones al I.M.S.S.		99,165
Aportaciones al Infonavit		817,356
<b>Total de impuestos y Aportaciones por pagar</b>		<b>948,810</b>
<b>TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO</b>		<b>948,810</b>
<b>PASIVO A LARGO PLAZO</b>		
Provisiones		1,429,368
<b>TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO</b>		<b>1,429,368</b>
<b>PASIVO TOTAL</b>		<b>2,378,178</b>
<b>HACIENDA PUBLICA /PATRIMONIO</b>		
<i>Patrimonio Contribuido</i>		
Aportaciones		29,715,130
Actualizaciones del patrimonio		148,724
<b>Total patrimonio contribuido</b>		<b>29,863,854</b>
<i>Patrimonio Generado</i>		
Remanente de Ejercicios Anteriores		28,597,890
Remanente del Ejercicio		6,881,532
<b>Total Patrimonio Generado</b>		<b>35,479,421</b>
<b>TOTAL HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO</b>		<b>65,343,275</b>
<b>PASIVO TOTAL Y HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO</b>		<b>67,721,453</b>

**C.P. JOSÉ DE JESÚS ORTIZ PAREDES**  
**SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO**

Revisó  
 (RÚBRICA)

**M.C. ALEJANDRO M. VALDÉS AGUIRRE**  
**DIRECTOR GENERAL**

Vo.Bo.  
 (RÚBRICA)



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**  
**ESTADO DE ACTIVIDADES POR EL PERIODO COMPRENDIDO**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

CONCEPTO	ACUMULADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2013
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	
<i>Ingresos de Gestión</i>	
Derechos	
Otros Derechos	3,106,667
Aprovechamientos	11,690
Productos de tipo corriente	16,700
<b>Total Ingresos de Gestión</b>	<b>3,135,057</b>
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	
Participaciones y Aportaciones	20,406,531
<b>Total Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y</b>	<b>20,406,531</b>
<b>Otros Ingresos</b>	
Ingresos Financieros	25,301
Otros Ingresos	373,680
Ingresos Extraordinarios	2,680,000
<b>Total Otros Ingresos</b>	<b>3,078,981</b>
<b>Ingresos Totales</b>	<b>26,620,569</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>	
Gastos de Funcionamiento	
Servicios Personales	15,043,804
Materiales y Suministros	1,224,348
Servicios Generales	3,230,825
Transferencias , Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	44,940
<b>Total de Gastos de Funcionamiento</b>	<b>19,543,917</b>
<b>Otras Provisiones</b>	
Efecto D-3 PROVISIONES a Largo Plazo por retiro de Personal	19,120
<b>AHORRO (DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO</b>	<b>6,881,532</b>

**C.P. JOSÉ DE JESÚS ORTIZ PAREDES**  
**SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO**

Revisó  
 (RÚBRICA)

**M.C. ALEJANDRO M. VALDÉS AGUIRRE**  
**DIRECTOR GENERAL**

Vo.Bo.  
 (RÚBRICA)



# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN

Estado de Actividades  
Primer trimestre de 2014

Nivel 5

<b>INGRESOS</b>	\$16,137,401.26
<b>Ingresos de Gestión</b>	\$4,306,735.23
Derechos	\$4,342,308.83
Otros Derechos	\$4,342,308.83
Productos de Tipo Corriente	\$54,426.40
Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	\$54,426.40
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	\$11,302,008.75
Participaciones y Aportaciones	\$11,242,926.00
Participaciones	\$11,242,926.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	\$59,082.75
Subsidios y Subvenciones	\$59,082.75
<b>Otros Ingresos</b>	\$438,657.28
Ingresos Financieros	\$417,014.89
Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros	\$417,014.89
Intereses por Créditos, Bonos y Títulos y Valores Internos	\$417,014.89
Ingresos Extraordinarios	\$21,642.39
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$16,137,401.26</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	\$16,231,002.51
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	\$16,231,002.51
Servicios Personales	\$11,545,237.12
Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$9,592,499.97
Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$12,340.17
Seguridad Social	\$1,393,348.55
Otras prestaciones sociales y económicas	\$547,048.43
Materiales y Suministros	\$966,652.82
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$193,620.94
Alimentos y Utensilios	\$76,631.90
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$84,752.96
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$14,139.94
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$86,713.34
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$415,654.43
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$115,139.31

MC. INDALECIO MEDINA HERNANDEZ  
(RÚBRICA)

MC. LAURA O. ZERMEÑO CASAS  
(RÚBRICA)

CP. FLORENTINO LOBATOS PEÑA  
(RÚBRICA)



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN**  
 Estado de Actividades  
 Primer trimestre de 2014

Nivel 5

<b>Servicios Generales</b>	\$3,719,112.57
<b>Servicios Básicos</b>	\$557,507.04
<b>Servicios de Arrendamiento</b>	\$94,676.46
<b>Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios</b>	\$722,873.96
<b>Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales</b>	\$106,919.22
<b>Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación</b>	\$358,269.29
<b>Servicios de Comunicación Social y Publicidad</b>	\$43,316.47
<b>Servicios de Traslado y Viáticos</b>	\$382,147.97
<b>Servicios Oficiales</b>	\$805,431.82
<b>Otros Servicios Generales</b>	\$837,970.34
<b>TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>\$16,231,002.51</b>
<b>AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO</b>	<b>-\$93,601.25</b>

**NOTAS**

\_\_\_\_\_  
 MC. INDALECIO MEDINA HERNANDEZ  
 (RÚBRICA)

\_\_\_\_\_  
 MC. LAURA O. ZERMEÑO CASAS  
 (RÚBRICA)

\_\_\_\_\_  
 CP. FLORENTINO LOBATOS PEÑA  
 (RÚBRICA)

	<b>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN</b> Estado de Situación Financiera Al 31 de Marzo de 2014
	Nivel 8

DESCRIPCIÓN	ACTIVO	PASIVO y PATRIMONIO	
ACTIVO	<u>274,223,873.94</u>		
ACTIVO CIRCULANTE	<u>113,633,707.10</u>		
Efectivo y Equivalentes	<u>48,519,189.63</u>		
Efectivo	<u>3,999.96</u>		
Fondos Fijos de Caja	<u>3,999.96</u>		
Fondos Fijos de Caja	<u>3,999.96</u>		
Bancos/ Tesorería	<u>1,847,189.67</u>		
Bancos Moneda Nacional	<u>1,847,189.67</u>		
Bancos Moneda Nacional - CUENTAS BANCARIAS	<u>1,847,189.67</u>		
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	<u>46,668,000.00</u>		
Inversiones en Moneda Nacional CP	<u>46,668,000.00</u>		
Inversiones en Moneda Nacional CP - CUENTAS BANCARIAS	<u>46,668,000.00</u>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	<u>64,779,574.15</u>		
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	<u>64,715,265.00</u>		
Cuentas por Cobrar por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	<u>64,715,265.00</u>		
Cuentas por Cobrar por Venta de Bienes y Prestación de Servicios - CONTRIBUYENTES	<u>64,715,265.00</u>		
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	<u>64,309.15</u>		
Otros Deudores Diversos por Cobrar a CP	<u>64,309.15</u>		
VALES DE DESPENSA	<u>411.07</u>		
VALES DE DESPENSA - EMPLEADOS	<u>411.07</u>		
GASTOS A COMPROBAR	<u>39,292.23</u>		
GASTOS A COMPROBAR - EMPLEADOS	<u>39,292.23</u>		
CONTRIBUCIONES POR RECUPERAR	<u>11,717.20</u>		
SUBSIDIO AL EMPLEO	<u>11,717.20</u>		
SEGURO DE GASTOS MEDICOS	<u>12,886.65</u>		
Almacenes	<u>224,586.32</u>		
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	<u>224,586.32</u>		
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	<u>106,879.67</u>		
Alimentos y Utensilios	<u>2,475.65</u>		
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo	<u>115,231.00</u>		
Otros Activos Circulantes	<u>110,357.00</u>		
Valores en Garantía	<u>110,357.00</u>		
Otros Valores en Garantía	<u>110,357.00</u>		
Otros Valores en Garantía - OTROS	<u>110,357.00</u>		
ACTIVO NO CIRCULANTE	<u>160,590,166.84</u>		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	<u>77,184,129.33</u>		
Terrenos	<u>10,975,656.82</u>		

 <p><b>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN</b> Estado de Situación Financiera Al 31 de Marzo de 2014</p>	Nivel 8
--	---------

DESCRIPCIÓN	ACTIVO	PASIVO y PATRIMONIO
Otros Bienes Inmuebles	<u>66,208,470.5</u>	
Bienes Muebles	<u>82,257,064.37</u>	
Mobiliario y Equipo de Administración	<u>29,396,053.82</u>	
Muebles de Oficina y Estantería	<u>7,156,957.66</u>	
Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	<u>3,893,433.77</u>	
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	<u>18,222,016.9</u>	
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	<u>323,643.46</u>	
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	<u>536,799.19</u>	
Equipos y Aparatos Audiovisuales	<u>386,135.59</u>	
Aparatos Deportivos	<u>110,400.00</u>	
Cámaras Fotográficas y de Video	<u>4,303.60</u>	
Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	<u>35,960.00</u>	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	<u>22,504.00</u>	
Instrumental Médico y de Laboratorio	<u>22,504.00</u>	
Equipo de Transporte	<u>4,929,518.00</u>	
Automóviles y Camiones	<u>4,929,518.00</u>	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	<u>47,074,531.48</u>	
Maquinaria y Equipo Agropecuario	<u>475,594.24</u>	
Maquinaria y Equipo Industrial	<u>41,465,085.5</u>	
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	<u>1,583,456.61</u>	
Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	<u>156,372.64</u>	
Herramientas y Máquinas-Herramienta	<u>651,578.08</u>	
Otros Equipos	<u>2,742,444.38</u>	
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	<u>97,658.08</u>	
Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	<u>97,658.08</u>	
Activos Intangibles	<u>1,148,974.94</u>	
Software	<u>1,148,974.94</u>	
Otros Activos Diferidos	<u>8,911.35</u>	
SEGUROS PATRIMONIALES	<u>8,911.35</u>	
<b>PASIVO</b>		<u>2,202,490.74</u>
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>		<u>1,630,363.31</u>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		<u>434,884.18</u>
Proveedores por Pagar a Corto Plazo		<u>432,509.18</u>
Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP		<u>131,022.00</u>
Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP - PROVEEDOR		<u>131,022.00</u>
Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por pagar a CP		<u>301,487.18</u>
Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por pagar a CP - PROVEEDOR		<u>301,487.18</u>

 <p><b>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN</b> Estado de Situación Financiera Al 31 de Marzo de 2014</p>	Nivel 8
--	---------

DESCRIPCIÓN	ACTIVO	PASIVO y PATRIMONIO
Devoluciones de Contribuciones por Pagar a Corto Plazo		2,375.00
Devoluciones de Ingresos de la Ley de Ingresos por Pagar a CP		2,375.00
Devoluciones de Ingresos de la Ley de Ingresos por Pagar a CP - OTROS		2,375.00
Documentos por Pagar a Corto Plazo		0.02
Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo		0.02
Otros Documentos Comerciales por Pagar a CP		0.02
Otros Documentos Comerciales por Pagar a CP - PROVEEDORES		0.02
<b>CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS</b>		<b>1,195,479.11</b>
<b>RETENCIONES A EMPLEADOS</b>		<b>1,078,478.19</b>
<b>RETENCIONES FISCALES A EMPLEADOS</b>		<b>354,934.11</b>
RETENCION I.S.S.S.T.E.		547,866.56
RETENCION I.S.R.		354,934.11
<b>RETENCIONES POR PRESTACIONES</b>		<b>4,826.94</b>
AHORRO SOLIDARIO		4,826.94
<b>PRESTAMOS</b>		<b>70,851.58</b>
PRESTAMO I.S.S.S.T.E.		70,851.58
<b>DESCUENTOS A TRABAJADORES</b>		<b>-1.00</b>
RETENCION TENENCIAS Y PLACAS		-1.00
<b>APORTACIONES PATRONALES</b>		<b>297.79</b>
APORTACION DESPENSA		297.79
<b>OTRAS RETENCIONES</b>		<b>3,369.22</b>
<b>RETENCIONES FISCALES A TERCEROS</b>		<b>3,369.22</b>
RETENCION ISR HONORARIOS		3,353.29
RETENCION IVA TRANSPORTISTAS		15.93
<b>OTRAS CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS</b>		<b>113,333.61</b>
IMPUESTOS POR PAGAR		91,221.00
<b>ACREEDORES VARIOS</b>		<b>22,112.91</b>
ACREEDORES VARIOS - EMPLEADOS		21,591.42
ACREEDORES VARIOS - OTROS		521.49
<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>		<b>572,127.43</b>
<b>Pasivos Diferidos a Largo Plazo</b>		<b>572,127.43</b>
<b>Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo</b>		<b>572,127.43</b>
<b>PRIMA DE ANTIGUEDAD</b>		<b>377,460.80</b>
PRIMA DE ANTIGUEDAD RETIRO		240,344.00
PRIMA DE ANTIGUEDAD TERMINACION		137,116.80
<b>INDEMNIZACION LEGAL</b>		<b>194,666.63</b>
INDEMNIZACION LEGAL TERMINACION		194,666.63

 Universidad Tecnológica de Toluca <small>Órgano Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila</small>	<b>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN</b> <b>Estado de Situación Financiera</b> <b>Al 31 de Marzo de 2014</b>	Nivel 8
---	---	---------

DESCRIPCIÓN	ACTIVO	PASIVO y PATRIMONIO
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		<u>197,874,036.48</u>
Patrimonio Contribuido		<u>142,875,859.02</u>
Actualizaciones del Patrimonio		<u>142,875,859.02</u>
Patrimonio Generado		<u>54,998,177.46</u>
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/ Desahorro)		<u>-93,601.25</u>
Resultados de Ejercicios Anteriores		<u>55,091,778.71</u>
Reservas		<u>74,156,260.07</u>
Reservas de Patrimonio		<u>74,156,260.07</u>
TOTAL	<u>\$274,232,787.29</u>	<u>\$274,232,787.29</u>

\_\_\_\_\_  
 MC. INDALECIO MEDINA HERNANDEZ  
 (RÚBRICA)

\_\_\_\_\_  
 MC. LAURA O. ZERMEÑO CASAS  
 (RÚBRICA)

\_\_\_\_\_  
 CP. FLORENTINO LOBATOS PEÑA  
 (RÚBRICA)

## DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

### E D I C T O.

En los autos del expediente número **54/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MATILDE GOMEZ ZUÑIGA, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con

fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 25 de Marzo de 2014

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**

(RÚBRICA)

4 Y 25 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **68/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DELFINA CASTILLO ROSALES, denunciado por JOSÉ ELIAS AMAYA FLORES, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 10 de Marzo de 2014

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ**

(RÚBRICA)

4 Y 25 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

El suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del expediente **74/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de MARIO ARREOLA BRIONES y MAURICIA SALAZAR RUIZ, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que la denunciante de la sucesión es MARIO HUMBERTO ARREOLA SALAZAR.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR**

(RÚBRICA)

4 Y 25 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **77/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS JULIO CONTRERAS RAMOS, denunciado por MARÍA MERCEDES CASTRO PÉREZ, DIANA BERENICE CONTRERAS CASTRO e ILSÉN ANAHÍ CONTRERAS CASTRO, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 24 de Marzo de 2014

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**

(RÚBRICA)

4 Y 25 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **79/2014** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de SEBASTIAN SALINAS ALVAREZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ**  
 (RÚBRICA) 4 Y 25 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **80/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de JESÚS RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es YOLANDA GARZA GARCÍA, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.**  
 (RÚBRICA) 4 Y 25 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **107/2014**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MIGUEL ÁNGEL LAZALDE RAMÍREZ, promovido por GUADALUPE ARREDONDO RODRÍGUEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las ONCE HORAS DEL DÍA LUNES DOCE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

Saltillo, Coahuila a 26 de marzo de 2014  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA**  
 (RÚBRICA) 4 Y 25 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **111/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Olivia Contreras Moncada, promovido por Carolina, María Guadalupe, Rosa María, Laura, Consuelo, Catalina, Elisa, Margarita y José María, de apellidos Contreras Moncada, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día jueves quince de mayo de dos mil catorce, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso. CONSTE.

A t e n t a m e n t e  
 Saltillo, Coahuila, a 25 de marzo del 2014  
 El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil  
**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES.**  
 (RÚBRICA) 4 Y 25 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **112/2014** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de RAÚL BARRIOS TORRES, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 25 de Marzo de 2014  
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
 (RÚBRICA) 4 Y 25 ABR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **144/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANDRA JULIA RODRÍGUEZ MONTES, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 28 de Marzo de 2014

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ**  
(RÚBRICA) 4 Y 25 ABR

**LIC. GLORIA MARTHA RIOJAS DÁVILA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 29, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

La Suscrita LICENCIADA GLORIA MARTHA RIOJAS DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 29, con domicilio en Hidalgo 2586, Colonia República, de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1126 Fracción III del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que el día 26 de Marzo de 2014, comparecieron los señores MARGARITA LORENA SUÁREZ TORRES, SERGIO ADRIAN SUÁREZ TORRES, VÍCTOR MANUEL SUÁREZ TORRES y MARIA ESTELA SUÁREZ TORRES, a iniciar el procedimiento intestamentario extrajudicial a bienes del señor SERGIO SUÁREZ LLANAS.

En su comparecencia, manifiestan que aceptan la Herencia, así como el cargo de albacea, protestando desempeñarlo fiel y legalmente, la señora MARGARITA LORENA SUÁREZ TORRES, lo que doy a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la Ciudad.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila a 28 de Marzo de 2014

**LIC. GLORIA MARTHA RIOJAS DÁVILA**

NOTARIO PÚBLICO # 29

(RÚBRICA) 4 Y 25 ABR

**LIC. GLORIA MARTHA RIOJAS DÁVILA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 29, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

La Suscrita LICENCIADA GLORIA MARTHA RIOJAS DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 29, con domicilio en Hidalgo 2586, Colonia República, de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1126 Fracción III del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que el día 26 de Marzo de 2014, comparecieron los señores MARGARITA LORENA SUÁREZ TORRES, SERGIO ADRIAN SUÁREZ TORRES, VÍCTOR MANUEL SUÁREZ TORRES y MARIA ESTELA SUÁREZ TORRES, a iniciar el procedimiento intestamentario extrajudicial a bienes de la señora FRANCISCA TORRES GARCÍA.

En su comparecencia, manifiestan que aceptan la Herencia, así como el cargo de albacea, protestando desempeñarlo fiel y legalmente, la señora MARGARITA LORENA SUÁREZ TORRES, lo que doy a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la Ciudad.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila a 28 de Marzo de 2014

**LIC. GLORIA MARTHA RIOJAS DÁVILA**

NOTARIO PÚBLICO # 29

(RÚBRICA) 4 Y 25 ABR

**LIC. ALBERTO FABIÁN VILLARREAL FLORES.  
NOTARIO PÚBLICO No. 17, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

EL C. LICENCIADO ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DESPACHO ABIERTO EN LA CALLE SALVADOR GONZALEZ LOBO NUMERO 655, COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER: Que la señora MARIA DEL CARMEN ALICIA MENCHACA DEL VALLE, me solicito mediante acta fuera de protocolo, de fecha 27 de marzo del 2014, la tramitación extrajudicial de la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes del señor SALVADOR GONZALEZ RUIZ, esto de conformidad con el artículo 1126 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, aceptando la herencia la heredera designada en el testamento.

Se nombró a la señora MARIA DEL CARMEN ALICIA MENCHACA DEL VALLE, albacea de la sucesión, quién aceptó el citado cargo, teniendo su domicilio en la calle Paseo de los Venados # 924, colonia Lomas de Lourdes de esta ciudad, señalándose las 15:00 horas del día 29 de abril de 2014, para la celebración de la Junta de Herederos.

Publicaciones que se efectuarán en el Periódico Oficial del Estado por 2 veces. De 10 en 10 días.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 28 de Marzo de 2014.  
**LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES.**  
 NOTARIO PÚBLICO NUMERO 17.  
 (RÚBRICA) 4 Y 25 ABR



**LIC. ALEJANDRO PALACIOS OLIVAS.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 67, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO ALEJANDRO PALACIOS OLIVAS, NOTARIO PUBLICO NUMERO 67 en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en la calle de la Cruz 238 de la Colonia Jardines de Valle de esta Ciudad, doy a conocer que el día 20 de marzo de 2014, a solicitud de los señores ROGELIO, ENRIQUE, MARIA ELENA, MARIA TERESA y RODOLFO ARISTEO de apellidos FLORES SANCHEZ, y MARIA ESTHER, ANA MARIA TERESA, GABRIELA EMIGDIA y LAURA LUCIA de apellidos DE VALLE FLORES, se inició en la Notaría a mi cargo la tramitación del Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora MARIA DE JESUS SANCHEZ Y SANCHEZ, exhibiendo para tal efecto la partida de defunción y el Testamento Público Abierto otorgado por la autora de la herencia, manifestando los comparecientes su conformidad con el mismo y que habiendo sido instituidos como Unicos y Universales Herederos y legatarios, aceptan la herencia y los legados y se reconocen recíprocamente sus derechos hereditarios y que habiendo sido designado la Licenciada GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES como Albacea en dicho Testamento, aceptó el cargo conferido, protestando su fiel y legal desempeño, agregando que va a proceder a formar el inventario de los bienes de la herencia y señaló como domicilio el inmueble 245-3 de la calle Juárez Poniente, Zona Centro, de esta Ciudad. En los términos de lo dispuesto por los artículos 1127 y 1065 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos en un periódico de circulación en la ciudad y en el periódico Oficial del Estado por dos veces con un intervalo de 10 días.= DOY FE.

**LIC. ALEJANDRO PALACIOS OLIVAS**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y SIETE  
 (RÚBRICA) 4 Y 25 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **425/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por RIGEL NICOLAS DE ALBA SOSA, en su carácter de Apoderado Especial Irrevocable para Actos de Dominio General en cuanto a su Facultades y Limitado en cuanto a su Objeto de JESUS PUENTE LUMBRERAS, en contra de ALFONSO CESAR MARTÍNEZ RIVERA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a LILIANA CADENA GUAJARDO, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.-

Saltillo, Coahuila 26 de Marzo de 2014.  
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
 (RÚBRICA) 8-11 Y 25 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente **620/1998**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN y continuado por el Licenciado IGNACIO ARMANDO VELÁSQUEZ MOYEDA, Apoderado Legal de la persona moral denominada SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BANORTE, por conducto de su Apoderado Jurídico, en contra de JOSÉ ALFREDO HERNÁNDEZ RUÍZ y MARÍA ELENA PADILLA COSS DE HERNÁNDEZ, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE 12, MANZANA F, MARCADO CON EL NUMERO 723 DE LA CALLE PIEDRAS NEGRAS FRACCIONAMIENTO SECCIÓN REFORMA DE MELCHOR MUZQUIZ, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 126.61 CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE SE MENCIONAN EN EL TITULO RESPECTIVO, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA CIUDAD DE SABINAS, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 8756, FOJA 30, LIBRO 27, SECCIÓN I DE FECHA 31 DE ENERO DE 1989, inmueble valuado en autos en la cantidad de \$200.000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. Como se dice que el bien inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de esta Autoridad, de conformidad con el numeral 1411 del Código de Comercio, se ordena girar exhorto al juez con jurisdicción y competencia en la ciudad de Sabinas, Coahuila, para que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva dar la publicidad necesaria de la audiencia de remate, fijando al efecto los edictos en la tabla de avisos del juzgado y en la de la oficina fiscal municipal respectiva; haciéndole del conocimiento a las autoridades

exhortadas que se amplía el plazo para la publicación de los edictos concediéndose un día más por cada cincuenta kilómetros o fracción, tomando en consideración la distancia en que se encuentra dicho bien. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.**  
(RÚBRICA) 8-11 Y 25 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **745/2013**, relativo al JUICIO FAMILIAR DE DIVORCIO, promovido por la C. ESTHER GABRIELA ESQUIVEL GONZALEZ en contra el C. PEDRO GABRIEL ESCOBEDO HERNANDEZ, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó que se publicara el acuerdo que copiado a la letra dice:

“Saltillo, Coahuila, a once de marzo de dos mil catorce...

“al tenor del artículo 221 fracción II en relación con el 582 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de la solicitud de divorcio recibida en fecha veintiuno de junio de dos mil trece, a PEDRO GABRIEL ESCOBEDO HERNÁNDEZ; en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DÍAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a PEDRO GABRIEL ESCOBEDO HERNÁNDEZ, los términos de la solicitud y para que dentro del plazo de QUINCE DÍAS manifieste su conformidad con el convenio exhibido o, en su caso, presente su contrapropuesta, en la que deberá exponer los hechos en que la funde ofreciendo las pruebas respectivas relacionadas con la misma. NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, a 26 de Marzo de 2014

C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE SALTILLO

**LIC. CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ**  
(RÚBRICA) 8-11 Y 25 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

AT’N: BANCO BCH S.C.N.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente **789/2013**, promovido por LUZ ALEJANDRINA RÍOS PONCE, en contra de BANCO BCH S.C.N. y otra, y se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

Saltillo, Coahuila, a 26 de marzo de 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**  
(RÚBRICA) 8-11 Y 25 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT’N: NORA ISABEL MARTINEZ LEAL.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **794/2013**, promovido por ANDRES SANCHEZ MENDOZA en contra de la Sucesión a bienes de NORA LEAL SALAS, por conducto de su albacea NORA ISABEL MARTINEZ LEAL, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la demandada NORA ISABEL MARTINEZ LEAL, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR**  
(RÚBRICA) 8-11 Y 25 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTOS**

En autos del Expediente número **928/2013**, relativo al JUICIO DE DIVORCIO, promovido por el C. JOSÉ ALFREDO RODRÍGUEZ CRUZ, en contra de la C. DIANA RODRÍGUEZ ESPINOZA, se dictó un auto que en su parte conducente dice:  
SALTILLO, COAHUILA, A TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. JOSÉ ALFREDO RODRÍGUEZ CRUZ, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos, conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada C. DIANA RODRÍGUEZ ESPINOZA, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. NOTIFÍQUESE. Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila., a 14 de Marzo del 2014

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

**LIC. SANDRA JUAREZ BAUTISTA**  
(RÚBRICA) 8-11 Y 25 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

AT'N: SOCIEDAD PROVIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DE SALTILLO, A.C.P.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil de prescripción por usucapión, radicado bajo el expediente **844/2013** promovido por PEDRO FLORES ARENAS, en contra de la persona moral denominada SOCIEDAD PROVIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DE SALTILLO, A.C.P. y otra, y se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

Saltillo, Coahuila, a 19 de febrero de 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**  
(RÚBRICA) 22-25 ABR Y 2 MAY



**REACTIVOS Y AISLANTES METALURGICOS, S.A DE C.V.  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012  
(pesos)**

ACTIVO		PASIVO	
Bancos	\$ 0	Cuentas por pagar	\$ 0
Deudores Diversos	\$ 0		
Total Activo	\$ 0	Total Pasivo	\$ 0
		CAPITAL CONTABLE	
		Capital Social	\$ 590,000
		Pérdidas Acumuladas	\$(391,876)
		Resultado del periodo	\$(198,124)
		Total Capital Contable	\$ 0
		Total Pasivo y Capital Contable	\$ 0

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se da a conocer el Balance Final de Liquidación. Dicho Balance junto con los papeles y libros de la Sociedad queda a disposición de los accionistas, quienes disponen de un plazo de 15 días contador a partir de la última publicación en el Diario Oficial, para presentar sus reclamaciones al Liquidador, si tal es el caso. Con base en el balance final de liquidación al 30 de septiembre de 2012, la cifra de capital a distribuir a los accionistas asciende a la cantidad de \$0.00 M.N.

**C.P. Alfredo Christian Mange Álvarez**  
Liquidador  
(RÚBRICA) 25 ABR-13 Y 27 MAY

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **39/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARTHA NOYOLA GARCÍA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ DIAS. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el local de este juzgado a deducirlos el día jueves quince de mayo del año dos mil catorce, a las doce horas, haciéndoles saber que el denunciante es: JUANA NOYOLA GARCÍA. CONSTE.

**A T E N T A M E N T E**

Saltillo, Coahuila a 10 de abril de 2014

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**  
(RÚBRICA) 25 ABR Y 13 MAY

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El suscrito Licenciado CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **92/2014** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de CASIMIRO PÉREZ GARZA y CAMILA GALINDO PORTO se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciantes son: MARÍA IRINEA, ISIDRO, MARÍA VICTORIA y MARÍA DE LOS ÁNGELES de apellidos PÉREZ GALINDO. Conste.

**EL C. SECRETARIO**

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**  
(RÚBRICA) 25 ABR Y 13 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **103/2014**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE: RUPERTA REYES TORRES, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndoles saber que la junta de herederos se llevará a cabo el día SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, y que los denunciantes son MARCO ANTONIO GALLEGOS CEDILLO, MARIA DE JESUS y JUAN ANTONIO de apellidos GALLEGOS REYES.

**EL C. SECRETARIO**

**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ CUELLAR**  
(RÚBRICA) 25 ABR Y 13 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **150/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROSA GRACIELA GARZA QUINTANILLA, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS DEL DIA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 01 de Abril de 2014

**EL C. SECRETARIO ADSCRITO**

**licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 25 ABR Y 13 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **160/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA OVALLE DE GUAJARDO y LAZARO GUAJARDO LÓPEZ, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS DEL DIA CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 09 de Abril de 2014

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 25 ABR Y 13 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **168/2014**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de PRISCILIANO SÁNCHEZ GUERRERO, promovido por MÓNICA LETICIA SÁNCHEZ ESPINOSA y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 08 de Abril de 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ.**  
(RÚBRICA) 25 ABR Y 13 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **172/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ISIDRA BRIONES CASTILLO, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR.**  
(RÚBRICA) 25 ABR Y 13 MAY



**LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.**  
**NOTARIO PUBLICO No. 61, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona 892, Zona Centro en esta ciudad; con fundamento en los Artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaría a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora ERNESTINA FLORES GUERRERO, que promueven: Los CC. HERMENEGILDO ALARCON MENDEZ, AARON, LEONARDO, JOSE LUIS, ARACELIA, MARIA ISABEL, LETICIA y DORA ALISIA de apellidos ALARCON FLORES; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la Autora de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 18:00 horas, del día martes dieciséis de mayo de dos mil catorce, para que tenga verificativo la Junta de Herederos y recepción testimonial en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo. NOTA. Publicándose en dos ocasiones, con intervalo de 10 días.

**LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ**

NOTARIO PUBLICO NUMERO 61

FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR  
(RÚBRICA) 25 ABR Y 13 MAY



**LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 12, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

Con fecha 02 de abril del 2014, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de LETICIA YOLANDA GONZALEZ CEPEDA, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte del denunciante LUIS ALBERTO RICO SAMANIEGO, quien se ostenta como Único y Universal Heredero respectivamente del causante y

dentro de los cuales ha sido designada Albacea su hija LETICIA EUGENIA RICO GONZALEZ y tienen su domicilio en calle Dr. Gonzalo Valdez Valdés número 252 de la Col. Doctores y Av. De Los Bosques número 720 de la Col. Los Bosques de esta ciudad respectivamente, y lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 02 de Abril del 2014.

**LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.  
(RÚBRICA) 25 ABR Y 13 MAY



**LIC. FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 37, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL CIUDADANO LICENCIADO FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y SIETE EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE MARAVILLAS 474 COLONIA JARDINES DEL VALLE, DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA DE FECHA 03 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, ANTE MI HA COMPARECIDO LA C RAQUEL CAVAZOS DÁVILA, A FIN DE INICIAR EL TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO A BIENES DEL SEÑOR JESÚS MARÍA OYERVIDES DE LA FUENTE, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD, EL DÍA 06 DE ENERO DEL 2014, EXHIBIÉNDOME PARA TAL EFECTO ACTA DE DEFUNCION Y TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR EL DE-CUJUS, TODO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1065 Y 1126 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL Y ARTICULO 9 FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE COAHUILA; RECONOCIENDO SU DERECHO DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA A LA C. RAQUEL CAVAZOS DÁVILA, ASÍ MISMO PROTESTANDO EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO DE ALBACEA, QUIEN TIENE COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE HIDALGO, NÚMERO 78, DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE ARTEAGA COAHUILA. REALICESE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS. SALTILLO COAHUILA A 09 DE ABRIL DEL AÑO 2014.

**LIC. FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE.**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 37.  
(RÚBRICA) 25 ABR Y 13 MAY



**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 97, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 17 de Julio de 2013, comparecieron ante el Suscrito Notario, los C. MARÍA DE JESÚS VALERO RODRÍGUEZ, ALMA VERÓNICA VALERO ESTRADA, FRANCISCO JAVIER VALERO ESTRADA, ISIDRO VALERO ESTRADA, MARIO ALBERTO VALERO ESTRADA JUAN CARLOS VALERO ESTRADA, y SILVIA MARÍA VALERO ESTRADA quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor ISIDRO VALERO CEPEDA fallecido en la ciudad de Saltillo, Coahuila el día 06 de Diciembre del año 2002.

Fue designado albacea de la sucesión, el C. ISIDRO VALERO ESTRADA quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle Alfredo Lezama (215), Cerro del Pueblo, en la ciudad de Saltillo Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día Lunes 19 de Mayo del presente año, a las 12:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 10 de Abril de 2014.  
EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO 97  
**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE**  
(RÚBRICA) 25 ABR Y 13 MAY



**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 97, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 03 de Abril de 2014, comparecieron ante el Suscrito Notario, los C. MARÍA ELENA MEDINA TORRES, HECTOR JOSÉ, JUAN y CRISTELA HERENDIDA de apellidos PALACIOS MEDINA quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor JUAN PALACIOS RODRÍGUEZ fallecido en la ciudad de Saltillo, Coahuila el día 04 de Marzo del año 2004.

Fue designado albacea de la sucesión, el C. JUAN PALACIOS MEDINA quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle diecisiete (17) número ochocientos setenta (870), Fraccionamiento Mirasierra, en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día viernes 16 de Mayo del presente año, a las 12:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 10 de Abril de 2014.  
EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO 97  
**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE**  
(RÚBRICA) 25 ABR Y 13 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **837/2012**, relativo al Juicio Familiar Especial Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por SUSANA SANTIAGO BETANCOURT en contra de JULIO GARCÍA ZACARIAS, la Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó que se publicara Puntos Resolutivos de la Sentencia Definitiva que copiados a la letra dicen:

“SENTENCIA DEFINITIVA No. 126/2014 F.I. 19 - VII - 12

Saltillo Coahuila, a uno de abril de dos mil catorce.

V I S T O S para pronunciar sentencia definitiva en los autos del expediente número 837/2012, relativo al juicio Familiar Especial Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por SUSANA SANTIAGO BETANCOURT, en contra de JULIO GARCIA ZACARIAS; y,... Por lo expuesto y fundado, se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la Vía Familiar Especial Ordinaria intentada.

SEGUNDO.- La actora SUSANA SANTIAGO BETANCOURT demostró los hechos constitutivos de la pretensión de divorcio fundada en la causal XIV del artículo 363 del Código Civil aplicable; que el demandado JULIO GARCIA ZACARIAS, no justificó sus excepciones y defensas y, por lo tanto, es procedente decretar la disolución del vínculo matrimonial que les une.

TERCERO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado por SUSANA SANTIAGO BETANCOURT y JULIO GARCIA ZACARIAS, el día (08) ocho de noviembre de (1991) mil novecientos noventa y uno, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante la fe del Oficial Noveno del Registro Civil con residencia en la Aurora, Municipio de Saltillo, Coahuila.

CUARTO.- Las partes recobran su entera capacidad para contraer nuevas nupcias, pero el demandado JULIO GARCIA ZACARIAS, por ser cónyuge culpable, no podrá hacerlo sino transcurridos dos años contados a partir del día siguiente en que cause ejecutoria esta sentencia.

QUINTO.- Se condena al demandado JULIO GARCIA ZACARIAS, a la pérdida de la Patria Potestad que ejerce sobre su menor hijo JULIO SAMUEL GARCIA SANTIAGO; conservando el derecho de convivencia con el mismo, en los términos previstos por el considerando sexto de la presente resolución.

SEXTO.- Se condena al demandado JULIO GARCIA ZACARIAS, por haber resultado cónyuge culpable al pago de una pensión alimenticia definitiva consistente en el 20% (veinte por ciento) del total de sus percepciones que por cualquier concepto obtenga, en favor de su menor hijo JULIO SAMUEL GARCIA SANTIAGO, derecho que disfrutará hasta que llegue a la mayoría de edad y/o adquiera un arte, oficio o profesión honestos para vivir. Porcentaje que deberá descontarse una vez que se hayan hecho las deducciones estrictamente legales, como son el impuesto sobre el producto del trabajo, servicio médico y cuota sindical; debiendo ser entregado a SUSANA SANTIAGO BETANCOURT, previa identificación y acuse de recibo.

SÉPTIMO.- Ejecutoriado el presente fallo, remítanse testimonios del mismo los a los C.C. Oficial Noveno del Registro Civil con residencia en la Aurora, Municipio de Saltillo, Coahuila y Oficial Primero del Registro Civil con residencia en esta ciudad; así como a la Directora Estatal del Registro Civil con residencia en esta ciudad, para que el primero se sirva levantar el acta de divorcio y para que todos, en su caso, marginen las actas de matrimonio y nacimiento de los divorciados, comunicándoles los datos de identificación de las relacionadas actas.

OCTAVO.- No se hace especial condenación en costas.

NOVENO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, al tenor de lo dispuesto por el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Y atendiendo a que el demandado fue emplazado por edictos y a la fecha se continua desconociendo su domicilio, publíquese el proemio y puntos resolutivos de la misma, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, por una sola vez, en la inteligencia de que quedará notificada al día siguiente de la última publicación, como lo dispone el artículo 781 del Código Procesal Civil. Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe.

SALTILLO, COAHUILA, A 10 DE ABRIL DEL 2014

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LICENCIADA CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA)

25 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

En los autos del Juicio Familiar Especial de Rectificación de Acta del Estado Civil de ELIZA EUNICE COLUNGA NERY expediente número **1741/2013** relativo al Juicio Familiar Especial de Rectificación de Acta del Estado Civil, promovido por ELIZA EUNICE COLUNGA NERY en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ARTEAGA, COAHUILA, DIRECTORA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, la Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual ELIZA EUNICE COLUNGA NERY demanda la Rectificación del Acta de Nacimiento número 137, Libro número 1, Tomo número 1, en la foja número 137, de fecha (15) quince de julio de (1992) mil novecientos noventa y dos, de la Oficialía Primera del Registro Civil, con residencia en Arteaga, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como lugar de nacimiento SALTILLO, COAHUILA, se asiente correctamente como lo es OAKLAND, MICHIGAN, ESTADOS UNIDOS, en los términos del curso que se provee, lo que se ordena publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de DIEZ DÍAZ siguientes a la última publicación.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”  
SALTILLO, COAHUILA; A 18 DE MARZO DE 2014  
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR  
**LICENCIADA ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ**  
(RÚBRICA) 25 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **1755/2013**, relativo al juicio FAMILIAR DE DIVORCIO INCAUSADO, promovido por la C. MERCEDES PATRICIA AYALA PEREZ en contra de OMAR DODANIM SALAS BARRIOS, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

"AUTO.- Saltillo, Coahuila; a diecinueve de marzo del dos mil catorce.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase a la C. MERCEDES PATRICIA AYALA PÉREZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos, por haciendo las manifestaciones a que alude en el que se provee. Al efecto y desprendiéndose de las constancias procesales que ha transcurrido el término concedido a la persona que no solicitó el Divorcio, al C. OMAR DODANIM SALAS BARRIOS, para que manifestara su conformidad con la Propuesta de Convenio ó presentara su contrapropuesta, sin haberlo hecho; como lo solicita la parte Actora y al tenor de lo dispuesto por los artículos 2, 7, 9, 19 fracción II, 194, 406, 412 582, primer párrafo 778 y 779 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se le declara la correspondiente REBELDÍA y se le tiene por contestando en sentido negativo... Así las cosas, al no conciliar los Cónyuges sus intereses mediante el convenio propuesto esta Juzgadora al tenor de los artículos 4, 14 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de los artículos 365, 366, 372, 373 del Código Civil Vigente en el Estado, y los artículos 2, 7, 9, 19 fracciones II, IV y X, 581, 582 585 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado declara disuelto el Vínculo Matrimonial que une a las partes los CC. MERCEDES PATRICIA AYALA PÉREZ y OMAR DODANIM SALAS BARRIOS y de acuerdo con el artículo 362 del Código Civil Vigente en el Estado de Coahuila, los Cónyuges recobran su entera capacidad para contraer nuevas nupcias, remítase testimonio del mismo al C. Juez del Registro del Estado Civil de Ignacio Romero Vargas, Puebla, Puebla, ante quien se efectuó el matrimonio, haciéndole saber que los datos del acta de matrimonio son: Acta 153, Libro 98, de fecha 8 (ocho) de octubre de 1978 (mil novecientos setenta y ocho), igualmente ante quienes se registraron los nacimientos de los promoventes, así como a la Dirección Estatal del Registro Civil para que se levante el Acta de Divorcio, y para que en su caso marginen las actas de nacimiento de los Divorciados, comunicándoles los datos de las relacionadas actas como lo prescribe el artículo 213 del Código Civil Vigente en el Estado de Coahuila... = NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas y los artículos 211 fracción IV y 582 fracción VII del Código Procesal Civil Vigente en el Estado lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fé."RUBRICA

Saltillo, Coahuila, a 04 de Abril del 2014.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. SANDRA JUAREZ BAUTISTA**  
(RÚBRICA) 25 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **1907/2013**, relativo a la VÍA ESPECIAL SOBRE LA RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por ERIKA JAZMIN MUÑOZ GARAY en contra del OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL, DIRECTORA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero del Primera Instancia en materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía de esta localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente la rectificación de su acta de nacimiento, ya que se asentó como su fecha de nacimiento 29 de Noviembre del año 1983; siendo la fecha correcta 29 de Septiembre del año 1983.

Saltillo Coahuila; a 23 de enero de 2014

La C. Secretaria

**Licenciada MARGARITA LETICIA HERNÁNDEZ OLVERA.**  
(RÚBRICA) 25 ABR

**DISTRITO DE MONCLOVA**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Mediante escrito de fecha cuatro de marzo del año en curso, se presentaron MA. DE JESÚS VALDEZ GARCÍA, HUMBERTO QUETZALCOATL JESÚS RAMON, RICARDO IZCOATL ADAN, ROMÁN TONATIUH Y LUCÍA CIPACTLI MANUELA de apellidos LÓPEZ VALDÉZ, a denunciar la muerte sin testar del señor HUMBERTO RAMÓN LÓPEZ CAMPOS, quien falleció el día

(07) siete de diciembre de (2011) dos mil once, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **325/2014**.

Manifiestan los comparecientes antes mencionados, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven al señor HUBERTO RAMÓN LÓPEZ CAMPOS, en su calidad de esposa e hijos legítimos, respectivamente, del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA DOS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 26 de marzo de 2014.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 4 Y 25 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito presentado en fecha (07) siete del mes y año en curso, se presentó AMALIA MEDINA ORTEGA, por denunciando mediante Juicio Sucesorio Intestamentario la muerte de su esposo, señor MIGUEL ÁNGEL HERRERA MONITA, quien falleció el día (02) dos de junio de (2008) dos mil ocho, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, según se desprende del Acta del Registro Civil relativa a la defunción de la autora de la sucesión, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **350/2014**.

Manifiesta la denunciante antes mencionada, que ella y GLORIA ALICIA, MIGUEL ÁNGEL, JUANITA BERENICE Y MÓNICA YOVANA de apellidos HERRERA MEDINA, son los presuntos herederos que le sobrevive a MIGUEL ÁNGEL HERRERA MONITA, en su calidad de esposa e hijos legítimos, respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 18 de marzo de 2014.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 4 Y 25 ABR



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR MACARIO ESMERALDA PALACIOS PROMOVIDO POR LA C.C. ANTONIA ZAPATA MEDINA, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA MARTES 29 DE ABRIL DE 2014, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 20 DE MARZO DE 2014.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

4 Y 25 ABR



**LIC. RAMIRO H. CISNEROS DE LA GARZA  
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL LIC. RAMIRO H. CISNEROS DE LA GARZA, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISIETE DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN FRANCISCO MURGUIA 133 DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA. INFORMA

Que el día 15 de Marzo del año 2014, en la Notaria a mi cargo, comparecieron LOS C.C. CESAR AMAURI VILLARREAL FUENTES Y ALEJANDRA ROSACRUZ VILLARREAL FUENTES, en su carácter herederos respectivamente a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial, a bienes de DORA ELIA FUENTES ARIZPE, quien falleció en la ciudad de Monclova, Coahuila, el día 23 de Octubre del 2004, exhibiéndome para tal efecto el Testamento Publico Abierto, con lo que acreditan su derecho. El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

**LIC. RAMIRO H. CISNEROS DE LA GARZA**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27

(RÚBRICA)

Nota: para su publicación por 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 4 Y 25 ABR



**LIC. RAMIRO H. CISNEROS DE LA GARZA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 27, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EXP.-04/2014NP27

EL LIC. RAMIRO H. CISNEROS DE LA GARZA, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISIETE DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN FRANCISCO MURGUIA 133 DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA. INFORMA

Que el día 15 de Marzo del año 2014, en la Notaria a mi cargo, comparecieron LOS C.C. CESAR AMAURI VILLARREAL FUENTES Y ALEJANDRA ROSACRUZ VILLARREAL FUENTES, en su carácter herederos respectivamente a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial, a bienes de MARTIN ARIZPE ROBLES, quien falleció en la ciudad de Monclova, Coahuila, el día 24 de Mayo de 1982, exhibiéndome para tal efecto el Testamento Publico Abierto, con lo que acreditan su derecho. El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

**LIC. RAMIRO H. CISNEROS DE LA GARZA**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27

(RÚBRICA)

Nota: para su publicación por 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 4 Y 25 ABR



**LIC. ELOVIANO RÍOS CASTRO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 32, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL.**

Licenciado ELOVIANO RÍOS CASTRO, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 25 de Marzo del 2014, el Procedimiento Intestamentario a bienes de JOSE LUIS TREVIÑO AVILA a ruego de los C.C. LUZ ANTONIA RICO ANDRADE, LUZ ALEJANDRA TREVIÑO RICO, JOSE LUIS TREVIÑO RICO y JUANITA JOSEFINA TREVIÑO RICO, viuda e hijos respectivamente del autor de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que seha propuesto como Albacea en su calidad de diversa herederala C. LUZ ANTONIA RICO ANDRADE, quien tiene su domicilio ubicado en calle Nicolás Bravo número 71 de la colonia Unificación de los 90 de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.- Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 26 de Marzo del 2014.

**LIC. ELOVIANO RÍOS CASTRO.**

Notario Público Número 32.

Distrito Notarial de Monclova.

(RÚBRICA)

4 Y 25 ABR



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA ZAPOPAN PEÑA CORDOVA, PROMOVIDO POR LOS C.C. RAMON VAZQUEZ PEÑA, ULISES VAZQUEZ PEÑA, IDALIA OLVIDO VAZQUEZ PEÑA, PETRA DEL ROSARIO VASQUEZ PEÑA, (REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADA IDALIA OLVIDO VAZQUEZ PEÑA), HUGO RODOLFO VAZQUEZ PEÑA Y REFUGIO VASQUEZ PEÑA, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA

SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA MIERCOLES 30 DE ABRIL DE 2014, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 17 DE FEBRERO DE 2014.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

4 Y 25 ABR



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR ROLANDO FLORES MARTINEZ, PROMOVIDO POR LOS C.C. ROSALVA LOPEZ GAYTAN y SERGIO ROLANDO FLORES LOPEZ, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA VIERNES 09 DE MAYO DE 2014, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 25 DE MARZO DE 2014.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

4 Y 25 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

ERIKA LOURDES GARZA COLLAZO

GERARDO FLORES ESPINOZA

DOMICILIO IGNORADO.

Que dentro de los autos del expediente **1251/2013** relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por la Licenciada ROSALINDA ELISABET BARRERA SUAREZ, Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de FERNANDO NUÑEZ SANCHEZ e IRMA CARDIEL MONTELONGO en contra de ROBERTO MORENO LEDESMA, ERIKA LOURDES GARZA COLLAZO, GERARDO FLORES ESPINOZA, Notarios Públicos Números 24 y 26 respectivamente de este Distrito Judicial Licenciados MARIA CAROLINA RIOS NAÑEZ y JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO de esta ciudad, se dictó un auto que substancialmente dice: "... fómese expediente y regístrese en los libros de gobierno e índice bajo el número 1251/2013 y en atención de que la solicitud presentada reúne los requisitos a que se refiere el artículo 384 del ordenamiento legal en cita. Con fundamento en los artículos 385, 390 y 393 del Código Procesal Civil del Estado, se tiene a la Licenciada ROSALINDA ELISABET BARRERA SUAREZ, Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de FERNANDO NUÑEZ SANCHEZ e IRMA CARDIEL MONTELONGO, por demandando en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se señalan en los términos de su escrito de cuenta, entre otros a ERIKA LOURDES GARZA COLLAZO y GERARDO FLORES ESPINOZA. Por último con fundamento en lo dispuesto por los artículos 264 y 266 del Código Procesal Civil del Estado, requiérase a las partes para que individualicen en el encabezamiento de todo escrito, citando el número de expediente que corresponda a los autos, aperecidos que de no cumplir con las disposiciones antes mencionada en sus promociones subsecuentes, se les aplicará una sanción económica de 5 salarios mínimos vigentes en la Capital del Estado, en cada caso de incumplimiento lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 269 del ordenamiento legal en cita. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 fracción I del Código Procesal Civil del Estado. Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA, Juez Primero Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretaria que autoriza Licenciada PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ. Doy fe. Dos firmas ilegibles. Juez y Secretaria. En la misma fecha se fijó el acuerdo de ley. Conste.- Rúbricas.

Y en cumplimiento al auto de 18 de marzo de 2014 conforme a lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar a los demandados ERIKA LOURDES GARZA COLLAZO y GERARDO FLORES ESPINOZA, por ignorar el actor su domicilio por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, para que se presente en este Juzgado en el término de (30) TREINTA DIAS a deducir sus derechos en los términos a que alude el auto de 25 de noviembre de 2013 ya transcrito; término que empezará a correr a partir de la última publicación del edicto ordenado.

Atentamente.

Monclova, Coahuila a 21 de marzo de 2014.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**  
(RÚBRICA) 8-11 Y 25 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

En el expediente número **990/2013**, relativo al juicio Hipotecario Civil, Promovido por la Licenciada MARIA CECILIA BLACKALLER ROSAS, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de LEANDRO MARTINEZ VALDES, en contra de PATRICIA ESTER ENRIQUEZ NUÑEZ, ROGELIO ALFONSO VALDES FLORES, JOSE ANTONIO VALDES ENRIQUEZ, ROGELIO PEDRO VALDES ENRIQUEZ Y KARLA PATRICIA VALDES ENRIQUEZ, se dictó un auto de fecha uno de Abril del dos mil catorce, que a la letra dice:

“...Monclova, Coahuila a uno de abril del dos mil catorce, Por recibido el escrito de cuenta y siendo que se ignora el domicilio de los demandados ROGELIO ALFONSO VALDES FLORES, ROGELIO PEDRO VALDES ENRIQUEZ Y KARLA PATRICIA VALDES ENRIQUEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a los demandados ROGELIO ALFONSO VALDES FLORES, ROGELIO PEDRO VALDES ENRIQUEZ Y KARLA PATRICIA VALDES ENRIQUEZ, publicándose éstos edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndosele saber que se encuentra a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. NOTIFIQUESE.-Así lo acordó y firma el Licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez Interino de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE. En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste...”

Monclova, Coahuila a 01 de Abril del 2014.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
**LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**  
(RÚBRICA) 22-25 ABR Y 2 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

MAF TRANSFORMADOS DE ACERO Y TROQUELADOS S.A. DE C.V.  
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha (25) veinticinco del mes y año en curso, dictado en el expediente número **1082/2013**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada ADRIANA GARZA RIVAS, en su carácter de endosatario en procuración de MULTIOPCIONES UNION DE CREDITO S.A DE C.V. en contra de USTEDE, se dispuso emplazarlo mediante edictos que:

La Licenciada ADRIANA GARZA RIVAS, en su carácter de endosatario en procuración de MULTIOPCIONES UNION DE CREDITO S.A DE C.V., mediante escrito de fecha cuatro de octubre de dos mil trece, se presentó ante este juzgado a demandar mediante Juicio Ejecutivo Mercantil, las siguientes prestaciones:

- A).- El pago de la cantidad de \$273,245.21 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 21/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal.
- B).- El pago de los intereses ordinarios a razón del 17.00% y moratorios de 17.00% vencidos y los que se sigan venciendo desde la fecha en que el deudor se constituyó en mora hasta la total solución del adeudo.
- C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Informándoles además que se encuentran a su disposición en este juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrá imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación; apercibiéndolo de que de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra. Se ordena fijar además, en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por rotulón, que se fijará en la puerta del juzgado, y deberá contener, en síntesis, la determinación judicial que ha de notificarse. Así también dentro del término antes señalado comparezca a efectuar el pago de la cantidad reclamada, y en caso de no hacerlo para que señale bienes de su propiedad a fin de garantizar las prestaciones reclamadas con el apercibimiento de que de no hacerlo el derecho para señalar bienes pasará al actor.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 26 de marzo de 2014.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado.



ACTIVO		
CIRCULANTE:		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	_____	
FIJO:		
TOTAL ACTIVO FIJO	_____	
TOTAL ACTIVO		<u>0.00</u>
PASIVO		
CIRCULANTE:		
ACREEDORES DIVERSOS	2,493.60	
TOTAL		2,493.60
TOTAL PASIVO		2,493.60
CAPITAL		
RESULTADO DEL EJ. ANTERIORES	-2,493.60	
		<u>-2,493.60</u>
TOTAL PASIVO Y CAPITAL		<u>0.00</u>

**ING. GUSTAVO ADOLFO DIAZ VILLALOBOS**  
LIQUIDADADOR

(RÚBRICA) 25-13 Y 27 MAY



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha 22 de Noviembre de 2013 el señor JESÚS ROLANDO LÓPEZ ELÍAS inició el Procedimiento No Contencioso para recibir información de Usucapión como medio para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en el Municipio de Guerrero, Coahuila, con una superficie de (32-26-00.78 Hs) treinta y dos hectáreas, veintiséis áreas y cero cero punto setenta y ocho centiáreas, comprendido dentro del siguiente cuadro de construcción:

EST.	P.V.	DISTANCIA	RUMBO
1	2	475.233	S 73°22'34" E
2	3	2183.951	S 19°41'01" W
3	4	580.388	S 14°30'38" W
4	5	513.303	S 20°17'36" W
5	6	74.700	S 61°30'31" W
6	7	96.819	S 32°54'56" W
7	8	3371.900	N 17°55'36" E
8	9	244.083	N 73°29'25" W
9	10	101.030	N 73°29'24" W
10	1	48.611	N 17°55'36" E

Publíquese por (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Piedras Negras, Coahuila, a 20 de Febrero de 2014.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.  
(RÚBRICA) 25 ABR 9 Y 20 MAY



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha (15) Quince de Marzo de (2014) dos mil catorce el señor BENJAMIN MEDILLIN DE LA CRUZ, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de sus Padres la C. MARIA DOLORES DE LA CRUZ CISNEROS y el C. FRANCISCO MEDELLIN HERNANDEZ, proponiéndose como Albacea el mismo quien tiene domicilio conocido en calle Francisco Murguía número 805 de la colonia Fraccionamiento Carranza de esta ciudad de Monclova, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 15 de Marzo de 2014.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.  
Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760  
MONCLOVA, COAHUILA.  
(RÚBRICA) 25 ABR Y 13 MAY



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha (13) Trece de Marzo de (2014) dos mil catorce las C.C. BLANCA ARACELI VARELA CARDENAS Y MARIA GUADALUPE VARELA CARDENAS, iniciaron en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de sus Padres la C. ISABEL CARDENAS GARCIA y el C.JESUS VARELA MUÑOZ, proponiéndose como Albacea ellas mismas quien tiene domicilio conocido en calle Ave. San José número 531 en la Colonia Estancias de Santa Ana de esta ciudad de Monclova, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 14 de Marzo de 2014.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.  
Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760  
MONCLOVA, COAHUILA.  
(RÚBRICA) 25 ABR Y 13 MAY



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha (22) Veintidós de Marzo de (2014) dos mil catorce el señor GONZALO DE LA PAZ PALOS, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de sus Padres la C. CATALINA PALOS GARCIA y el C. JUAN DE LA PAZ RODRIGUEZ, proponiéndose como Albacea el mismo quien tiene domicilio conocido en calle Ocampo numero 16 de la colonia 7 de Abril de la ciudad de Sacramento, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 22 de Marzo de 2014.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.  
Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760  
MONCLOVA, COAHUILA.  
(RÚBRICA) 25 ABR Y 13 MAY



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha (27) Veintisiete de Marzo de (2014) dos mil catorce el señor JOSE ALFREDO RODRIGUEZ ALVAREZ, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de sus Padres la C. MICAELA ALVAREZ ALMENDARIZ y el C. TOMAS E. RODRIGUEZ ESQUIVEL, proponiéndose como Albacea el mismo quien tiene domicilio conocido en calle Alhelí, numero 3113 de la colonia Elsa Hernández Tercer Sector de ésta ciudad de Monclova, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 27 de Marzo de 2014.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.  
Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760  
MONCLOVA, COAHUILA.  
(RÚBRICA) 25 ABR Y 13 MAY



**LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA N° 6, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

Yo, Licenciado BENIGNO GIL DE LOS SANTOS, Titular de la Notaría Pública número Seis del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, HAGO CONSTAR: que ante mí se presentaron los señores JOSÉ ALEJANDRO TOBÍAS SUÁREZ, MARÍA ALEJANDRA TOBÍAS SUÁREZ y CARLOS ALFONSO SUÁREZ OLVEDA, en su carácter de hijos de la autora de la sucesión, a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARÍA DEL ROSARIO SUÁREZ OLVEDA, quien falleció en esta Ciudad de Monclova, Coahuila, el día (12) doce de Julio de (2001) dos mil uno, teniendo su ultimo domicilio en esta Ciudad de Monclova, Coahuila. Los denunciantes en su carácter de hijos, acreditándolo con las actas del Registro Civil, denuncian la sucesión para todos los efectos legales conducentes en Procedimiento Intestamentario Extrajudicial el cual inicio el día once del mes de Febrero del año (2014) dos mil catorce, donde se designó ALBACEA a al señor JOSÉ ALEJANDRO TOBÍAS SUÁREZ, con domicilio en Calle Sexta número 1613 de la Colonia Ciudad Deportiva de esta Ciudad de Monclova, Coahuila; habiéndose fijado las dieciocho horas del quinto día hábil siguiente al

de la fecha de la última publicación de los edictos para que tenga lugar la junta de herederos y la información testimonial con citación del Ministerio Público, en el domicilio de la Notaría Pública, a mi cargo ubicada en Calle Tercera 1122 de la Colonia Cd. Deportiva de esta Ciudad. Lo anterior lo hago constar debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 Fracción II y el 1065 ambos del Código Procesal Civil, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos avisos que se publicarán en un intervalo de diez días entre ambos, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Tiempo de esta Ciudad.- DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 3 DE ABRIL DEL 2014.

**LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.**

Titular de la Notaría Pública N°. 6  
(RÚBRICA) 25 ABR Y 13 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado se presentó la señora IRMA ESTELA MARTINEZ VILLASTRIGO, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, en el Juicio Especial Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, expediente número **372/2014**, ya que en el acta de nacimiento de IRMA ESTELA MARTINEZ VILLASTRIGO, se asentó por error que su fecha de nacimiento el (21) veintiuno de mayo de (1945) mil novecientos cuarenta y cinco, siendo lo correcto en (21) veintiuno de mayo de (1946) mil novecientos cuarenta y seis, con el cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 03 de abril del 2014.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADO ELISEO HERNANDEZ SUAREZ**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio del promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil de Monclova, Coahuila.

25 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **583/2012**, relativo al juicio CIVIL HIPOTECARIO promovido por el Licenciado ARTURO ALVARADO AGUIÑIGA, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de CREDINOR UNIÓN DE CRÉDITO, S.A. DE C.V., en contra de EDIFICACIÓN Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., JOEL MARCO GAMEZ, JOEL GAMEZ CARBAJAL e IRMA TREVIÑO DE GAMEZ, el C. Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, decretó de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil, publicar edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, los resolutivos de la sentencia definitiva de fecha veintiocho de enero del dos mil catorce, dictada en los autos del expediente arriba indicado, en los siguientes términos:

“PRIMERO.- Este Juzgado ha sido competente para conocer y resolver del presente juicio. SEGUNDO.- La vía Especial Hipotecaria propuesta y tramitada fue la procedente. TERCERO.- La parte actora justificó los hechos constitutivos de su acción y los demandados no opusieron excepciones ni defensas, de consiguiente. CUARTO.- Se condena a EDIFICACIÓN Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., JOEL MARCO GAMEZ, JOEL GAMEZ CARBAJAL e IRMA TREVIÑO DE GAMEZ, al pago de la cantidad de \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100) por concepto de suerte principal, al pago de los intereses ordinarios, al pago de los intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo en la forma y términos pactados en el contrato base de la acción, asimismo al pago de las costas causadas en esta instancia. QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución procédase al trance y remate del inmueble dado en garantía hipotecaria y con su producto páguese al acreedor. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.- Así lo acordó y firma el Licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.”

Monclova, Coahuila, a 11 de Marzo de 2014.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**

(RÚBRICA) 25 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1152/2013**, relativo al Juicio Familiar de Divorcio Incausado, promovido por JULIETA CASTAÑEDA RADA en contra de JOSÉ AGUSTÍN DEMENEGHI MARTHEN, se dictó un auto de fecha (18) dieciocho de marzo del año (2013) dos mil trece, que ne lo conducente dice:

...se decreta la disolución del vínculo matrimonial que une a JULIETA CASTAÑEDA RADA y JOSÉ AGUSTÍN DEMENEGHI MARTHEN, contraído ante la fe del Oficial Tercero del Registro Civil de Monclova, Coahuila, de fecha veintiocho de abril del año dos mil, asentado bajo el acta 00077, libro 4, tomo 1; quedando los ahora divorciados en aptitud de contraer nuevo matrimonio. Así mismo, en atención a que la presente resolución tiene carácter de ejecutoria por ministerio de ley de conformidad con lo dispuesto en el artículo 531 del Código Procesal Civil, por lo tanto, gírese atento oficio al Oficial Tercero del Registro Civil de Monclova, Coahuila, lugar donde los divorciados tienen registrado su matrimonio, Oficial Registro Civil de Catemaco, Veracruz, donde se registro el nacimiento de JOSÉ AGUSTÍN DEMENEGHI MARTHEN; Oficial Primero del Registro Civil de Monclova, Coahuiladonde se registro el nacimiento de JULIETA CASTAÑEDA RADA; Así como en la Dirección de Estatal del Registro Civil de aquella entidad, adjuntándole copias certificadas del presente auto, así como datos de identificación de las actas del Registro Civil a fin de que se levante el acta de divorcio correspondiente y se realicen las anotaciones marginales a que se refieren el artículo 586 del Código Procesal Civil del Estado en relación con los artículos 213, 214 y 215 del Código Civil Vigente en el Estado lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 582 fracción V del Código Procesal Civil... Finalmente y toda vez que se advierte que no existe acuerdo entre la partes referente a las prestaciones señaladas del escrito inicial de demanda, por lo que se depura el presente juicio y se ordena abrir un período probatorio de diez días para que las partes ofrezcan las pruebas de su intención, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 412 y 582 fracción V del Código Procesal Civil. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Así, lo proveyó y firma el Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar en el Distrito Judicial de Monclova, ante el Licenciado EMMANUEL FRANCISCO NIÑO GARZA, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza. Doy fe. En la misma fecha de la anterior resolución, se incluyó en la lista de acuerdos. CONSTE

Monclova, Coahuila, 01 de abril del 2014.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

**LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad lugar del juicio. 25 ABR

---

### DISTRITO DE SABINAS

---

**LIC. LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ BENAVIDES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 6, SABINAS, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL EDICTO

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, NOTARIO PUBLICO No. 6 de la ciudad de Sabinas, Coahuila, se inició un PROCEDIMIENTO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de OFELIA RODRIGUEZ HERNANDEZ, promovido por MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ HERNANDEZ, en su calidad de única y universal heredera nombrada en testamento. Señalando las DIECISÉIS HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 24 DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE, para la celebración de la Junta de Herederos donde se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el procedimiento a deducirlos según corresponda. llevándose a cabo en el despacho de esta Notaria, ubicada en Avenida 5 de Mayo #161, Colonia Centro, de esta Ciudad, designándose como albacea testamentaria a MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ HERNANDEZ, con domicilio en Calle Ignacio Zaragoza #1455 Oriente de la colonia Sarabia en esta Ciudad. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos del Juzgado Civil de esta ciudad y en el Periódico "LA PRENSA".

ATENTAMENTE:

**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES**  
NOTARIO PUBLICO No. 6

(RÚBRICA) 4 Y 25 ABR

---

### DISTRITO DE RÍO GRANDE

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

#### EDICTO

C. MARIA DEL SOCORRO PERALES VALDEZ.  
DOMICILIO IGNORADO.  
EXP. No. 28/2014

El señor JORGE TORRES CHARLES, se presento ante este Juzgado, demandando en el Juicio de Divorcio a USTED, por Auto de fecha veinte de enero del dos mil catorce, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiriere, y por auto de fecha cinco de marzo del dos mil catorce, se ordeno emplazar a este por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta localidad, haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DIAS contados a partir de la ultima publicación para que se presente a contraer la demanda, instaurada en su contra si a sus intereses conviene bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestado en sentido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 406 del Código Adjetivo.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

P. NEGRAS, COAHUILA A 14 DE MARZO DEL 2014.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL RIO GRANDE.

**LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR.**  
(RÚBRICA) 8-11 Y 25 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. FERNANDO TILLERY  
DOMICILIO IGNORADO.  
JUICIO DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD.  
EXPEDIENTE No. **332/2013**.

La Señora DALILA GONZALEZ CARRASCO, se presentó ante este Juzgado, demandando a Usted el Juicio Perdida de patria potestad, por auto de fecha treinta de mayo del dos mil trece, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y por auto de fecha doce de julio del dos mil trece, se ordenó emplazar a este por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene haciéndosele de su conocimiento que en la secretaria de este Juzgado, se encuentran las copias de traslado para que se imponga de los mismos, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 591 fracción II del Código Adjetivo.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 07 DE AGOSTO DEL 2013.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR**  
(RÚBRICA) 8-11 Y 25 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EXPEDIENTE No. **78/2014**  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE:  
ANDRÉS MARTÍNEZ SANDOVAL.

Que mediante auto de fecha doce de marzo de dos mil catorce, se tuvo a María Alta gracia Guillen Castro, Patricia Martínez Guillén y José Luis Martínez Guillen, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Andrés Martínez Sandoval, en su carácter cónyuge la primera y los dos últimos en su carácter de hijos, parientes consanguíneos en primer grado, descendientes en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Andrés Martínez Sandoval, era de nacionalidad mexicana, estado civil en la fecha del fallecimiento casado, quien falleció el día nueve de enero de dos mil catorce, a la edad de setenta y seis años, padres Andrés Martínez Garza (F) y Juana Sandoval Cantu (F). Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 19 DE MARZO DE 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**  
(RÚBRICA) 25 ABR Y 13 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Que en el expediente número **101/2014**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO HÉCTOR ZURUTUZA JUÁREZ, denunciado por JUANA MARÍA MORALES HERNÁNDEZ, DIEGO ENRIQUE Y HÉCTOR IVAN DE APELLIDOS ZURUTUZA MORALES y por auto de fecha (31) treinta y uno de marzo del año (2014) dos mil catorce, la Ciudadana Licenciada SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO HÉCTOR ZURUTUZA JUÁREZ, quien falleció en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día (09) nueve de abril del año (2005) dos mil cinco, y tenía como generales las siguientes: Estado Civil, casado; de nacionalidad mexicana; de (45) cuarenta y cinco años de edad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 08 DE ABRIL DE 2014

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. RUPERTO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES.**  
(RÚBRICA) 25 ABR Y 13 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

EXPEDIENTE NUM. 571/2013.

Que en el expediente número 571/2013, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PAULITA VIDAURRI CHARLES; por auto de fecha (17) diecisiete de diciembre del año (2013) dos mil trece, la Ciudadana Licenciada SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó anunciar la muerte sin testar de PAULITA VIDAURRI CHARLES, quien falleció el día (12) doce de agosto de (1999) mil novecientos noventa y nueve, y tenía como generales las siguientes: Estado civil, Viuda, de (93) noventa y tres años de edad, de Nacionalidad Mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda.- Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 29 DE ENERO DEL 2014.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. RUPERTO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES.**  
(RÚBRICA) 25 ABR Y 13 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. ELSA ALICIA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ.

Dentro de los autos del expediente número 403/2012, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por Alberto Elizondo Dávila, en contra de Elsa Alicia Gutiérrez de Hernández, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Juez de mi Adscripción, mediante Sentencia Definitiva de fecha cuatro de diciembre de dos mil trece, ordenó se notificara a Elsa Alicia Gutiérrez de Hernández, los puntos resolutive de dicha Sentencia por medio de edictos que deberán publicarse una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, siendo dichos puntos resolutive los siguientes:

PRIMERO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora Alberto Elizondo Dávila, justificó los elementos constitutivos de su acción; y la parte demandada Elsa Alicia Gutiérrez de Hernández, no compareció a juicio a excepcionarse; en consecuencia:

TERCERO. Se autoriza la venta de la copropiedad que tienen el actor Alberto Elizondo Dávila y la demandada Elsa Alicia Gutiérrez de Hernández, respecto del bien inmueble que consistente en: casa habitación ubicada en calle Jacarandas número 219, del Fraccionamiento Las Fuentes de esta ciudad, con una superficie total de 480.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte: 15.00 metros y colinda con Avenida Jacarandas; Al sur: 15.00 metros y colinda con propiedad particular; Al oriente: 32.00 metros y colinda con lote 13; Al poniente: 32.00 metros y colinda con lote 15; en los términos indicados en el considerando quinto de esta resolución.

CUARTO. Se condena a la parte demandada Elsa Alicia Gutiérrez de Hernández, al pago de gastos y costas causados en esta instancia.

QUINTO. Tomando en consideración que la parte demandada Elsa Alicia Gutiérrez de Hernández, fue emplazada mediante edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior en los términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE; lo anterior con fundamento en el artículo 211 Fracción V, del Código Procesal Civil del Estado. Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante la licenciada Sonia Chuey González, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

Se notifica en estos términos a la parte demandada Elsa Alicia Gutiérrez de Hernández, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 11 DE DICIEMBRE DE 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 25 ABR



**ZÓCALO PIEDRAS NEGRAS**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
EDITORIAL PIEDRAS NEGRAS S.A. DE C.V.**

El que suscribe Juan Calvillo González, en mi carácter de Administrador General Único de la sociedad Editorial Piedras Negras, S.A. de C.V., con fundamento en lo previsto por la cláusula séptima, demás aplicables de los estatutos en vigor de la sociedad, así como del artículo 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, convoca a todos los Accionistas de la empresa Editorial Piedras Negras, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día 13 mayo del 2014, a las 09:00 horas, en Primera convocatoria, en las oficinas de la sociedad ubicadas en la calle Cuauhtémoc numero 714 Norte, zona centro. C.P. 26000 de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila. Asamblea que, una vez instalada legalmente se ocupará de conocer, discutir y resolver sobre los puntos que se contienen en la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**PRIMERO.-** Informe del Administrador Unico de la Sociedad sobre la marcha que ha tenido la sociedad en el ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2013, así como las políticas administrativas y contables seguidas en la formulación de la información financiera a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**SEGUNDO.-** Informe de el Administrador Unico de la Sociedad sobre el estado que ha mostrado la situación financiera de la sociedad por el ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2013, así como la explicación, clasificación y aplicación del resultado del ejercicio.

**TERCERO.-** informe del Administrador Unico de la Sociedad sobre las variaciones principales en el estado financiero de la sociedad y en las partidas que integran el patrimonio de la sociedad acaecidas durante el ejercicio fiscal terminado el 31 de diciembre del 2013.

**CUARTO.-** Informe del Comisario sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información presentada por el Administrador Unico de la sociedad, a la Asamblea, relacionada con los puntos uno, dos y tres de la presente orden del día.

**QUINTO.-** Nombramiento de delegado para la formalización de los acuerdos tomados por la Asamblea en los términos que establecen la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos de la Sociedad.

Para comparecer a la Asamblea, se considerará como Accionista y por lo tanto con derecho a participar en la Asamblea que se convoca, a aquellas personas que se encuentren inscritos en el Libro de Registro de Acciones que para tal efecto lleva la Sociedad, en los términos previstos por la clausula vigésima cuarta de los estatutos en vigor y el artículo 129 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. de igual forma se hace del conocimiento de los Señores Accionistas que la Información Financiera que será presentada a los Accionistas en la Asamblea que se convoca así como el Dictamen del Comisario de la sociedad, estarán a su disposición en las oficinas de la Sociedad ubicadas en la calle Cuauhtémoc numero 714 Norte, zona centro. C.P. 26000 de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila a partir del día 22 de abril del presente año.

Piedras Negras Coahuila a 21 de abril del 2014

**JUAN CALVILLO GONZALEZ**

Administrador Único

(RÚBRICA) 25 ARB

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**ACUÑA, COAHUILA.**

**E d i c t o:**

El Suscrito Licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **130/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario (A bienes de Josefa Castillo Hernández), promovido por los Ciudadanos Valente Rodríguez Padrón, María Margarita, Antonio, Rosa Ilda, Olga Lidia todos de apellidos Rodríguez Castillo, se dictó un auto que en su parte relativa dice:

Ciudad Acuña, Coahuila; a uno de abril de dos mil catorce.-

“se admite la denuncia en la vía y forma propuesta; téngase por presentados a los Ciudadanos Valente Rodríguez Padrón, María Margarita, Antonio, Rosa Ilda, Olga Lidia todos de apellidos Rodríguez Castillo, por denunciando el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de Josefa Castillo Hernández”, “se tiene por radicada la Sucesión Especial Intestamentaria a bienes de Josefa Castillo Hernández”.

“Se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Periódicos de los de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, así como en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; gírese atento oficio al Administrador Local del Registro Público de ésta ciudad, para que informe sobre la posible existencia de testamento alguno dictado por el de cujus. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado”.- Doy Fe. (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 01 de abril de 2014

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal.**

(RÚBRICA) 25 ABR Y 13 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto:**

El Suscrito Licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el Exp. No. **462/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil (Declaración de Vencimiento Anticipado del Plazo de Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria), promovido por Licenciados Erick Augusto Haros Pérez, y otros, en su carácter de Apoderados Jurídicos del Infonavit, en contra de Juan Manuel Galicia Simauro, se dictó un auto que en su parte relativa dice:

Acuña, Coahuila; a veinticuatro de marzo del dos mil catorce.

“se procede a la ejecución forzosa de la sentencia definitiva ejecutoriada, para tal efecto, se manda a sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el inmueble consistente en: casa habitación ubicada en calle Fundaciones número 804, manzana 21, lote 32, del Fraccionamiento Altos de Santa Teresa de ésta Ciudad con las medidas y colindancias siguientes: al norte 14.70 metros y colinda con lote 33; al sur 14.70 metros y colinda con lote 31, al este 7.00 metros y colinda con lote 03 y al oeste 7.00 metros y colinda con calle Fundaciones. Con una superficie total de terreno de 102.90 metros cuadrados; inmueble que se encuentra inscrito bajo la partida número 21672, libro 217, Sección I, de fecha 29 de septiembre del 2008, en el Registro Público de ésta ciudad; de consiguiente, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veinte de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad, a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$163,040.00 (Ciento sesenta y tres mil pesos 40/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por la parte actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 194, 244, 971, 977 y 978 del Código Procesal Civil”. (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 28 de marzo de 2014

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal.**

(RÚBRICA)

25 ABR Y 9 MAY



**ZÓCALO ACUÑA  
PRIMERA CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
EDITORIAL ACUÑA S.A. DE C.V.**

El que suscribe Juan Calvillo González, en mi carácter de Administrador General Único de la sociedad Editorial Acuña, S.A. de C.V., con fundamento en lo previsto por las cláusulas octava, y demás aplicables en los términos de los estatutos así como del artículo 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, convoca a todos los Accionistas de la empresa Editorial Acuña, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día 13 de mayo del 2014, a las 15:00 horas, en Primera convocatoria, en las oficinas de la sociedad ubicadas en calle Nicolás Bravo Sur 1200, zona centro. C.P. 26200 de la ciudad de Ciudad Acuña, Coahuila. Asamblea que, una vez instalada legalmente se ocupará de conocer, discutir y resolver sobre los puntos que se contienen en la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**PRIMERO.-** Informe del Administrador Unico de la Sociedad sobre la marcha que ha tenido la sociedad en el ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2013 así como las políticas administrativas y contables seguidas en la formulación de la información financiera a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**SEGUNDO.-** Informe del Administrador Unico de Sociedad sobre el estado que ha mostrado la situación financiera de la sociedad por el ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2013, así como la explicación, clasificación y aplicación del resultado del ejercicio.

**TERCERO.-** informe del Administrador Unico de la Sociedad sobre las variaciones principales en el estado financiero de la sociedad y en las partidas que integran el patrimonio de la sociedad acaecidas durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2013.

**CUARTO.-** Informe del Comisario sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información presentada por el Administrador Unico de la sociedad, a la Asamblea, relacionada con los puntos uno, dos y tres de la presente orden del día.

**QUINTO.-** Nombramiento de delegado para la formalización de los acuerdos tomados por la Asamblea en los términos que establecen la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos de la Sociedad.

Para comparecer a la Asamblea, se considerará como Accionista y por lo tanto con derecho a participar en la Asamblea que se convoca, a aquellas personas que se encuentren inscritos en el Libro de Registro de Acciones que para tal efecto lleva la Sociedad, en los términos previstos por los estatutos en vigor y el artículo 129 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. de igual forma se hace del conocimiento de los Señores Accionistas que la Información Financiera que será presentada a los Accionistas en la Asamblea que se convoca así como el Dictamen del Comisario de la sociedad, estarán a su disposición en las oficinas de la Sociedad ubicadas en la calle Nicolás Bravo Sur 1200, zona centro. C.P. 26200 de la ciudad de Ciudad Acuña, Coahuila. a partir del día veintidos de abril del presente año.

Ciudad Acuña Coahuila a 21 de abril del 2014

**JUAN CALVILLO GONZALEZ**

Administrador Único

(RÚBRICA)

25 ARB

**DISTRITO DE VIESCA**

**EDICTO**

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca la C. DOLORES HERRERA NAVA, promoviendo DECLARACION DE AUSENCIA DE SU CÓNYUGE DEL C. FRANCISCO JAVIER GONZALEZ CRUZ, expediente número **1389/2013**, Torreón Coahuila, a (22) Veintidós de Enero de (2014) Dos Mil Catorce.- - A sus antecedentes con el escrito de cuenta de la C. DOLORES HERRERA NAVA, con la personalidad que tiene acreditada en autos; como lo solicita, tomando en consideración que los testigos que depusieron en audiencia de fecha cuatro de diciembre de dos mil trece, fueron uniformes y contestes en el sentido de que FRANCISCO GONZALEZ CRUZ se encuentra ilocalizable desde el dieciocho de enero de dos mil diez, sin que al efecto se observaran dudas o reticencias que hagan dudar de su veracidad, que de la documental pública relativa a copias certificadas de averiguación previa penal expediente número LIRD2-180/2010 se desprende que se presentó denuncia por tal desaparición, sin que se hayan obtenido resultados que lo ubiquen, éste Tribunal encuentra fundada la solicitud de declaración de ausencia de FRANCISCO GONZALEZ CRUZ, por lo que publíquese la misma durante tres meses con intervalos de quince días entre una y otra en el periodico Oficial del Estado y dos de los de mayor circulación en la región.- Artículos 14 y 657 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA SILVIA ROSA GARCIA VALVERDE, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad y LICENCIADO MARTIN GARCIA DE LEÓN Secretario que autoriza y da fe.- DOY FE.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-

Torreón, Coahuila a 24 de Enero del 2014

EL C. SECRETARIO

**LIC. RUBEN ALFONSO ORTIZ SOLIS.**

(RÚBRICA)

14-28 FEB

14-28 MAR

11 Y 25 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha siete de febrero del dos mil catorce, se radicó un expediente número **14/2014** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN GONZALEZ HERNANDEZ, denunciado por LICENCIADO CARLOS MARTINEZ SANDOVAL APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE DOMINIO DE JOSEFINA CORDERO VIUDA DE GONZALEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que une a su mandante que la une alde cujus es el de cónyuge supérstite. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 07 de Marzo de 2014

LA C. SECRETARIA

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**

(RÚBRICA)

4 Y 25 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **79/2014** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ENRIQUE ARROYO RODRIGUEZ y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado la C. MARIA CRISTINA ARROYO OLAZABAL, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el 2 de febrero del 2014 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO ENRIQUE ARROYO RODRIGUEZ, para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, por lo que cítese a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA DOS DE MAYO DE 2014, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 20 DE MARZO DE 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

**LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN.**

(RÚBRICA)

4 Y 25 ABR



**LIC. GUSTAVO MUÑOZ DOMÍNGUEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 09, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. GUSTAVO MUÑOZ DOMÍNGUEZ NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 9 PARA EL DISTRITO JUDICIAL VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, con domicilio en Avenida Morelos número 125 Poniente, Zona Centro de la Ciudad de Torreón, Coahuila

hago constar que ante mí, comparecieron las señoras MARIA AIDE AYALA LOPEZ Y MARIANA MARICELA AYALA LOPEZ, a tramitar la Sucesión Intestamentaria, de su madre señora MARIA DEL REFUGIO LOPEZ MARTINEZ, quien falleció el día 10 diez de Noviembre del año 2007 dos mil siete. Las denunciante en su carácter de hijas, exhibiendo las Actas del Registro Civil correspondientes. Procedimiento, el cual se inició el día 11 once de Marzo de 2014, donde se designó albacea a MARIANA MARICELA AYALA LOPEZ con domicilio en Avenida El Tabachin 102 Colonia Robledo de la ciudad de Mexicali, Baja California, Lo anterior en cumplimiento con los artículos 40, 1127, 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, Convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones con intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en la entidad .- DOY FE.-

TORREON, COAHUILA A 14 DE MARZO 2013

**LIC. GUSTAVO MUÑOZ DOMIGUEZ**

NOTARIA PUBLICA No. 09

(RÚBRICA)

4 Y 25 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. LEONARDO DAVID NAHLE ORTIZ

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **41/2013**, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de TRANSPORTES FORANEOS Y LOCALES DE RIO GRANDE, S.A. DE C.V., LEONARDO DAVID NAHLE ORTIZ, LUIS JORGE NAHLE ORTIZ, ROBERTO NAHLE ORTIZ Y MARIA EUGENIA NAHLE ORTIZ, con fecha DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordeno emplazar por edictos al C. LEONARDO DAVID NAHLE ORTIZ, mismos que se publicaran POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el periódico El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, así como en el Periódico Oficial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la ultima publicación, hágasele del conocimiento que quedan su disposición en la Secretaria de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

Torreón Coahuila a 22 DE OCTUBRE DEL 2013

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.-

**LIC. JOSÉ ADRIAN SANTANA CALDERÓN**

(RÚBRICA)

8-11 Y 25 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. MARÍA EUGENIA NAHLE ORTÍZ

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se encuentra radicado el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **41/2013**, promovido en su contra por HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, con fecha diecisiete de febrero de dos mil catorce, se dictó un auto en el cual se ordenó emplazarla por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en los periódicos El Siglo de Torreón o Milenio Laguna, emplazando a la demandada para que dentro del término de CUARENTA DIAS comparezca ante este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, quedando las copias simples de traslado a su disposición debidamente selladas y cotejadas en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

Torreón, Coahuila a 18 de Febrero del año 2014

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN**

(RÚBRICA)

8-11 Y 25 ABR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **63/2010** PROMOVIDO POR SAÚL MOISÉS DOMÍNGUEZ CASTRO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA METROFINANCIERA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA EN CONTRA DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA CASAS TALISMAN S.A. DE C.V., ASI COMO A LOS CC. JOSE BARRAZA MORALES, MANUEL ALFONSO GARCIA MARTINEZ, NORA MARCELA BARRAZA MORALES DE GARCÍA Y MARIA TATIANA GIACOMAN ZARZAR DE BARRAZA.

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila, a dieciocho de Febrero de dos mil trece.

A sus antecedentes el escrito de cuenta del Licenciado SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, con el carácter que tiene reconocido en autos; juntamente con una página del periódico Noticias del Sol de la Laguna, por hechas las manifestaciones a que se contrae, y en cuanto

a lo solicitado respecto de declarar la rebeldía a los demandados, dígasele al promovente que es improcedente su petición en atención a que de autos se advierte que no ha sido emplazada la demandada MARIA TATIANA GIACOMAN ZARZAR DE BARRAZA, por lo que , se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada MARIA TATIANA GIACOMAN ZARZAR DE BARRAZA; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta Ciudad, mediante el cual se le hara saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DIAS deberá comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la Licenciada OBDULIA VILLA GARCIA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta Ciudad, por Ministro de Ley, por ante la Licenciada MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 21 DE FEBRERO DEL 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA POR.

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ**

(RÚBRICA)

8-11 Y 25 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del Expediente Número **166/2012**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por ROBERTO EUGENIO LEAL JARDON en contra de EDUARDO CHAIB PADER; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (30) TREINTA DE ABRIL DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en segunda Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:

""... LOTE 1 Y 2, MANZANA A-I, DEL TERCER FRACCIONAMIENTO DEL ORIENTE DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 195.03 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 16.67 METROS CON FRACCIÓN DE LOS LOTES 1 Y 2; AL SURESTE EN 16.67 METROS CON AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA; AL NORESTE EN 11.70 METROS CON WENCESLAO RODRÍGUEZ y AL SUROESTE EN 11.70 METROS CON LOTES 3 Y 20, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida No. 5357-BIS, foja 114, libro 27-B, sección I, de fecha 22 de octubre de 1993, a nombre de EDUARDO CHAIB PADER.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el Diario Oficial del Estado.

Sirviendo de base para el remate del inmueble el monto que resulta de reducir el 10% al valor de lo establecido a la primera almoneda resultando por ello la cantidad de \$1'269,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dichas sumas.

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 21 de Marzo del año 2014.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**

(RÚBRICA)

8-11 Y 25 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**" E D I C T O "**

En los autos del expediente número **203/2013**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por JOSE RENE MONTELLANO CHAVEZ, en contra de ALEJANDRO SANCHEZ TOVALIN, se ha dictado un auto que copiado a la letra dice:

Torreón, Coahuila a (23) veintitres de enero del Año (2014) Dos Mil catorce. Visto el escrito de cuenta de La LICENCIADA MARÍA DE LA LUZ LUJAN CÁZARES abogada patron del C. JOSE RENE MONTALLANO CHAVEZ parte actora en el presente juicio, téngase por la hacienda las manifestaciones a que se refiere en el de cuenta, y por los motivos que expone, se deja sin efecto el exhorto ordenado mediante proveído el tres de octubre del año dos mil trece a la ciudad de Cancún Quintana Roo, y como se desprende que no fué posible localizar domicilio alguno de la C. ALEJANDRA SANCHEZ TOVALIN, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes a ALEJANDRA SANCHEZ TOVALIN, parte demandada dentro de juicio ORDINARIO DIVORCIO NECESARIO, edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse dentro del término de CUARENTA DIAS HÁBILES, a contestar la demanda instaurada en su contra por JOSE RENE MONTELLANO CHAVEZ, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los Artículos 14, 155, 156 y 242 del Código Procesal Civil.- El auto se funda en lo preceptuado por los Artículos 14, 155, 156 y 242 del Código Procesal Civil Vigente.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la C. LICENCIADO LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO, Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite, C. Licenciado PEDRO JOSE MORENO RODRIGUEZ, que autoriza y DA FE.

Torreón, Coah., a 26 de Marzo del 2014  
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. DIANA ARELLANO FUENTES.**  
 (RÚBRICA) 8-11 Y 25 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

CC. ALBINO PEREZ LECHUGA

En autos del juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **487/2013** promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ESTA CIUDAD, por el C. ROBERTO CARLOS RAMÍREZ GARCÍA, en contra de (Usted) C. ALBINO PEREZ LECHUGA, con fecha DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Coahuila, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.

Torreón, Coahuila; a 19 de marzo de 2014

**LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ÉSTA CIUDAD.  
 (RÚBRICA) 8-11 Y 25 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO **597/2012**, PROMOVIDO POR EL C. LIC. SAUL MOISES DOMINGUES CASTRO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien es apoderada para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BANCO INVEX S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE INVEX, GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO como fiduciario en el fideicomiso 469; en contra de CRISANTA ELVA GUZMAN CUEVAS Y JAVIER RODRIGUEZ GOMEZ y como causahabientes de estos a los ciudadanos BEATRIZ QUIÑONEZ AQUINO Y GUILLERMINA SIMONA CUETO MUÑOZ, POR AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE:

“Torreón, Coahuila, veintiocho de enero de dos mil catorce.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos al diverso demandado JAVIER RODRIGUEZ GOMEZ, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; y toda vez que por auto de fecha catorce de octubre del año dos mil trece, se ordenó el emplazamiento por medio de edictos a los demandados CC. CRISANTA ELVA GUZMAN CUEVAS Y BEATRIZ QUIÑONEZ AQUINO, deberá incluirse a los tres demandados, en un solo edicto, a efecto de que se lleve acabo el emplazamiento ordenado en el presente proveido y auto de fecha catorce de octubre del dos mil trece, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 14, 19 y 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.-DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 29 DE ENERO 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ**

(RÚBRICA) 8-11 Y 25 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **558/2012** que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de los CC. JESÚS DOVALI MORA Y MARÍA DEL ROSARIO TORRES RODRÍGUEZ DE DOVALI, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble hipotecado en autos, consistente en:

FINCA URBANA MARCADA ACTUALMENTE CON EL NÚMERO 3613 ORIENTE DE LA AVENIDA MATAMOROS Y EL TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA QUE ES EL LOTE 16, DE LA MANZANA 23, SUPERMANZANA 16, DEL QUINTO FRACCIONAMIENTO DE COBIÁN, AL ORIENTE DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 8.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 09,

AL SUR 8.00 METROS Y COLINDA CON AVENIDA MATAMOROS,

AL ORIENTE 20.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 17

AL PONIENTE 20.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 15.

DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 5478, FOJA 236, LIBRO 26-C, SECCIÓN I, DE FECHA 12 DE JULIO DE 1993, A NOMBRE DE JESÚS DOVALI MORA Y MARÍA DEL ROSARIO TORRES RODRÍGUEZ DE DOVALI.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$533,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil de Coahuila.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado,

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 12 DE MARZO DEL 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA**

(RÚBRICA)

8 Y 25 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha 19 DE FEBRERO DE 2014, comparecieron los C.C. JUANA MARÍA SILVA PASILLAS, MAGDALENO Y MARÍA DEL CARMEN ambos de apellidos MARTÍNEZ SILVA, a denunciar el fallecimiento del C. HÉCTOR ELISEO MARTÍNEZ PÉREZ, quien falleció el día 02 de Noviembre del 2012 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **77/2014**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 26 DE MARZO DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN**

(RÚBRICA)

25 ABR Y 13 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha veintiocho de marzo de dos mil catorce, dentro de los autos del JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE LUIS FERNANDEZ ORTIZ, quien falleció el 06 de abril de 2013, promovido por YOLANDA ESTRADA ATTOLINI, EXPEDIENTE NUMERO **128/2014**, y por reunir los requisitos se radicó el presente juicio a bienes de dicha persona, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que comparece con el carácter de ESPOSA del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila; a 31 de Marzo de 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**

(RÚBRICA)

25 ABR Y 13 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 25 de marzo de 2014, se presentó la C. BERENICE ELIZABETH TOVAR CAMACHO, en los personal y en su carácter de apoderada legal para pleitos y cobranzas actos de administración y dominio y facultad cambiaria de la C. GLORIA MAYELA TOVAR CAMACHO, denunciando el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE LOS

CC. LUIS FRANCISCO TOVAR GAMEZ Y MARÍA CAMACHO GONZÁLEZ y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **134/2014**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las TRECE TREINTA HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

TORREÓN COAHUILA A 28 DE MARZO DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**  
(RÚBRICA) 25 ABR Y 13 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha dos de abril de dos mil catorce, se presentaron los CC. VERONICA, SAUL MIGUEL, JOSE DE JESUS, VICTOR MANUEL Y SOFIA ELIZABETH de apellidos RAMOS RUBIO a denunciar el fallecimiento de los CC. SAUL ARTURO RAMOS TORRES Y MARIA DE JESUS RUBIO CARDENAS, quienes fallecieron el primero, el 20 DE NOVIEMBRE DEL (2013) AÑO DOS MIL TRECE, y la segunda el 05 DE FEBRERO DEL (2014) DOS MIL CATORCE, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **138/2014** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; 3 DE ABRIL DE 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ**  
(RÚBRICA) 25 ABR Y 13 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Los ciudadanos Armando Doroteo Salas del Cueto y Gerardo Salas del Cueto, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Inestamentario a bienes de Aureliano Salas Castro y María de Jesús del Cueto Castro, el cual se radicó bajo el expediente judicial **334/2014** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día dieciséis de mayo del año dos mil catorce, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: Av. Hidalgo número 411 sur, colonia Centro de esta ciudad de esta ciudad.- Doy fe.

Matamoros, Coahuila, a 07 de Abril.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
(RÚBRICA) 25 ABR Y 13 MAY



**LIC. FERNANDO GONZÁLEZ LAFUENTE.  
NOTARIO PÚBLICO No. 2, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE, Notario Público No. 2, en ejercicio para el Distrito de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza, hago saber en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 28 de Marzo del 2014, el Procedimiento Intestamentario a bienes de la señora ANA MARIA TUMOINE VILLARREAL, a ruego de sus hijos ANA MARIA BARCELO TUMOINE, JUAN CARLOS BARCELO TUMOINE, ANTONIO BARCELO TUMOINE, BRENDA BARCELO TUMOINE. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda el día ( 22 ) de Mayo del (2014) a las 16:00 horas, día en que se llevará a cabo la audiencia para la información testimonial, misma que se llevará a cabo en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Allende No. 539 Oriente, de esta ciudad, haciéndoseles saber que a sido propuesto como Albacea a la señora ANA MARIA BARCELO TUMOINE quien tiene su domicilio en Paseo del Caporal numero 178 Colonia residencial la Hacienda, de esta ciudad. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila. Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la Tabla de avisos del Juzgado y en el Periódico "Noticias del Sol de la Laguna".- DOY FE.-

Torreón, Coah., a 28 de Abril de 2014.

**LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE**

NOTARIO PUBLICO No. 2

(RÚBRICA)

25 ABR Y 13 MAY



**LIC. OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 5, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD, Notario Público cinco, en ejercicio para este Distrito, con domicilio en Degollado 101 Nte. Centro. Hace CONSTAR, que en esta Notaría se radico Sucesión Intestamentaria a bienes a bienes de los señores CARMEN FACUSSEH ARELLANO y MOISES ELIAS ESQUIVEL, presentada por los C.C. GRACIA ELIAS FACUSEH, ROSALINDA ELIAS FACUSE y MA. DEL CARMEN ELIAS FACUSSEH, todos ellos en calidad de hijos legítimos, señalando como domicilio común para oír y recibir notificaciones en Avenida París número 1015, Colonia San Isidro, en esta ciudad. La presente publicación tiene por objeto llamar al procedimiento a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión a bienes de las personas mencionadas. Publíquese dos veces en un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

**LIC. OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD**

Notario Público No. 5

(RÚBRICA)

25 ABR Y 13 MAY



**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 30, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 13 DE MARZO DEL 2014, COMPARECIO ANTE MI PRESENCIA LA SEÑORA NORMA CECILIA RODRIGUEZ ZAMARRON, QUIEN PROCEDIO A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE SU FINADA MADRE SEÑORA MARIA DE LA LUZ ZAMARRON SIORDIA, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EL DIA 28 DE FEBRERO DEL 2014, SE NOMBRO COMO ALBACEA A LA SEÑORA NORMA CECILIA RODRIGUEZ ZAMARRON, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.-

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.

(RÚBRICA)

25 Y 13 MAY



**LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 4, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria del señor FERNANDO ESTRADA LOPEZ. Al acto concurrieron OFELIA DEL RIO MONROY, y sus hijos JOSE FERNANDO, LIZBETH LORENA, EVELYN y NAYELI, de apellidos ESTRADA DEL RIO. Designándose Albacea a OFELIA DEL RIO MONROY, con domicilio en cerrada San Javier número 10, de la colonia La Fuente; y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 428 poniente, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah; a 03 de Marzo de 2014.

**LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI**

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 04

DEL DISTRITO DE VIESCA.

(RÚBRICA)

25 ABR Y 13 MAY



**LIC. HÉCTOR AUGUSTO GORAY VALDEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 49, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE MI LICENCIADO HÉCTOR AUGUSTO GORAY VALDEZ, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 49, CON RESIDENCIA EN TORREÓN COAHUILA, el 25 de Marzo de 2014, se presentó la señora SILVIA CANTU MIRANDA a promover PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor RAUL RENDON GONZALEZ, quien falleció el día 06 (seis) de Agosto de 2007 (dos mil siete), y que por reunir los requisitos de Ley se radicó el procedimiento bajo el expediente administrativo con el número **01/2014**, manifestando la denunciante SILVIA CANTU MIRANDA ser esposa del señor RAUL RENDON GONZALEZ y acreditando su entroncamiento con los documentos necesarios, quien es la pariente más cercana con derecho a heredar según consta en el expediente administrativo que se señala anteriormente, por lo que se le reconoce su carácter de única y universal heredera provisional a bienes del señor RAUL RENDON GONZALEZ. Por lo anterior y conforme al artículo 1126 (mil ciento veintiséis) fracción II del Código Procesal Civil, se ordena publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días en uno de los Periódicos de mayor circulación, así como en el Periódico Oficial del Estado mediante de los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en el local que ocupa esta notaría a deducirlos según corresponda, ubicada en avenida Matamoros número 60 (sesenta) poniente, segundo piso, zona centro de esta ciudad., Se señalan las 16:00 (dieciséis) horas del día 16 (dieciséis) de Mayo del año de 2014 (dos mil catorce) para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.

Atentamente

Torreón, Coahuila a 09 de Abril de 2014.

**HÉCTOR AUGUSTO GORAY VALDEZ**

NOTARIO PÚBLICO NO. 49

DISTRITO DE VIESCA

(RÚBRICA) 25 ABR Y 13 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Expediente Numero **9/2012**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por FRANCISCO JAVIER GOMEZ GUTIERREZ, en contra de MARIA SILVIA NIÑO MARTINEZ, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en Segunda almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 30 DE LA CALLE MONTE CARMELO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DEL TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 31 DE LA MANZANA NUMERO 11 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DORADO, DE ESTA CIUDAD, DE TORREON, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 15.00 METROS CON CALLE POPOCATEPETEL, AL SUR EN 15.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 32; AL ORIENTE EN 8.00 METROS CON CALLE MONTE CARMELO; AL PONIENTE EN 8.00 METROS CON EL LOTE 30, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 19448, DEL LIBRO 195, SECCION I DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2003, A FAVOR Y DOMINIO DE MA. SILVIA NIÑO MARTINEZ Y FRANCISCO JAVIER GOMEZ GUTIERREZ.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$773,437.50. (SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta ser una vez rebajado el 20% del valor que tuvo el inmueble en la primera almoneda, que fue la cantidad de 1'031,250.00 (UN MILLÓN TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes sobre dicha cantidad.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces dentro de siete en siete días, en las Tablas de Avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 25 de Marzo de 2014

EL C. SECRETARIO

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**

(RÚBRICA) 25 ABR Y 9 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**" E D I C T O "**

En el expediente número **331/2012**, correspondiente al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por ADAN ÁVILA MORENO en contra de MARIA TERESA GONZÁLEZ AYALA, se ha dictado una sentencia que en sus puntos resolutive dicen:

Torreón, Coahuila, a (29) veintinueve de noviembre de (2013) dos mil trece... SEGUNDO. La actora ADAVILA MORENO, justificó los elementos constitutivos de su acción, en los términos del considerando tercero, de la presente resolución, y la demandada MARIA TERESA GONZALEZ AYALA, no compareció a juicio y por lo tanto no opuso excepciones ni ofreció pruebas, en consecuencia:...TERCERO. Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a ADAN AVILA MORENO y MARIA TERESA GONZALEZ AYALA, por nupcias celebradas el (26) veintiséis de febrero de (1983) mil novecientos ochenta y tres, ante el C. Oficial Quinto del Registro Civil de la Joya, Municipio de esta ciudad; asentado en el Libro: 4, Tomo I, Foja 69, Acta: 00069, bajo el régimen de sociedad conyugal. CUARTO. Conforme lo establece el artículo 299 del Código Civil vigente se tiene por liquidada la Sociedad Conyugal, régimen bajo el cual celebraron su matrimonio las partes en litigio y ejecutoriada que sea la presente sentencia de Divorcio, procédase desde luego a la división de los bienes comunes, conforme lo establece el artículo 381 del Código Civil Vigente; debiendo surtir efectos el supuesto contenidos en el artículo 310 del Código Civil. QUINTO. En virtud del divorcio ambas partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, pero MARIA TERESA GONZALEZ AYALA, no podrá volver a casarse sino después de dos años a contar desde que se decreta el presente divorcio, según lo establece el artículo 383 del Código Civil. SEXTO. Sin haber lugar de pronunciarse respecto a lo que lo dispone el artículo 594 del Código Procesal Civil, que concede al juzgador la facultad de resolver, aún de oficio, respecto a la guarda y custodia de los hijos de las partes; en tanto los hijos de los litigantes son mayores de edad y han dejado de estar bajo la patria potestad de sus padres. SÉPTIMO. Ejecutoriada que sea la presente resolución, con los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio de los divorciados, gírese atento oficio al C. Oficial 01 del Registro Civil de Tlahualilo Durango, Oficial 03 del registro Civil de Ceballos Durango, al Oficial 05 del Registro Civil de la Joya, Municipio de esta ciudad; así como a la Dirección Estatal del Registro Civil con residencia en Saltillo, Coahuila; para los efectos de las anotaciones marginales a que se contraen los artículos 213 del Código Civil y 586 del Código Procesal Civil, previo el pago de los derechos correspondientes. En virtud de que las dos primeras dependencias y la última mencionada se encuentran fuera de la jurisdicción de éste Juzgado con los insertos necesarios gírese atentos exhortos a los CC. Jueces de lo Familiar de las mencionadas entidades a fin de que se sirva enviar los oficios para que se realice la inscripción marginal correspondiente, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 228, 229 y 230 del Código Procesal Civil. OCTAVO. Sin hacer especial condenación en costas por no encontrarse el presente juicio en el supuesto a que se refiere el artículo 131 del Código Procesal Civil. NOVENO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE y LISTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil, así mismo y en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 221 y 781 del Código Procesal Civil, los puntos resolutive de la presente sentencia publíquense por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó el C. Licenciado LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ LOZANO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad ante Secretaria de Acuerdo y Tramite Licenciada GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES, que autoriza, DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 10 de Diciembre del 2013.

LA C. SECRETARIA

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES

(RÚBRICA)

25 ABR



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presento en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, el C. CIPRIANO ALTAMIRA JARAMILLO por sus propios derechos demandando en la vía ordinaria CIVIL SOBRE ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO en contra de la C. OLGA ZAVALA MAURICIO dictándose una sentencia definitiva que en sus resolutivos dice: - Torreón, Coahuila, a (20) Veinte de Enero del año Dos Mil Catorce.- V I S T O S para resolver en Definitiva los autos formados con motivo del juicio ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVORCIO NECESARIO, promovido por el C. CIPRIANO ALTAMIRA JARAMILLO, en contra de la C. OLGA ZAVALA MAURICIO tramitado bajo el Expediente Judicial Número **344/2012** y:- RESOLUTIVOS.-PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.- SEGUNDO.- La parte actora señor CIPRIANO ALTAMIRA JARAMILLO, justificó los elementos constitutivos de su acción, en los términos de la presente resolución, y la parte demandada señora OLGA ZAVALA MAURICIO, no compareció a juicio a excepcionarse, por las causas y motivos expuestos en el considerando tercero de la presente resolución, en consecuencia. TERCERO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído por los CC. CIPRIANO ALTAMIRA JARAMILLO OLGA ZAVALA MAURICIO, ante la fe del C. Oficial Primero del Registro Civil con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila bajo el Régimen de Sociedad Conyugal, asentado bajo el acta Numero 00243, Libro de fecha veintinueve de marzo del año de mil novecientos ochenta, de dicha Oficialia. - - CUARTO.- En virtud del divorcio ambas partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, pero la C. OLGA ZAVALA MAURICIO, no podrá volver a casarse sino después de dos años a contar desde que se decreta el divorcio según lo establece el artículo 383 del Código Civil. -QUINTO.- Con fundamento en lo preceptuado por el artículo 594 del Código Procesal Civil Vigente, se resuelve que no se hace alusión a la patria potestad y alimentos de su hija de nombre SONIA CRISTINA ALTAMIRA ZAVALA, en virtud de que según se advierte de la certificación del Registro Civil relativa a su nacimiento, la misma actualmente ya es mayor de edad y por tanto dispone libremente de su persona y de sus bienes, conforme lo establecen los artículos 40 y 41 del Código Civil en Vigor, dejándoles a salvo sus derechos para en caso de necesitar el ser alimentada por el actor, demande por si misma al C. CIPRIANO ALTAMIRA JARAMILLO.- De igual manera se declara disuelta la sociedad conyugal régimen patrimonial bajo el cual contrajeron matrimonio las hoy partes del presente litigio, misma que deberá liquidarse en ejecución de sentencia conforme lo establecen los artículos 299 y 381 del Código Civil en Vigor. SEXTO.- Ejecutoriada que sea la presente resolución, con los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio de los divorciados, gírese atento oficio al C. Oficial Primero del Registro Civil con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, lugar en el cual se encuentra registrado el matrimonio de las hoy partes del presente litigio, al Oficial Segundo del Registro Civil con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, lugar en el cual se encuentra registrado el nacimiento de la parte actora, al C. Juez Segundo del Registro Civil, con residencia en Francisco I. Madero, Municipio de Francisco I. Madero, Coahuila, lugar en el cual se encuentra registrado el nacimiento de la parte demandada, así como a la Dirección Estatal del Registro Civil con Residencia en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, para los efectos de las anotaciones marginales a que se contraen los artículos 213 del Código Civil y 596 del Código Procesal Civil, previo el pago de los derechos correspondientes.- En virtud de que la tercera y ultima de las dependencias antes mencionadas se encuentra fuera de la jurisdicción de éste Juzgado con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez de lo Familiar de la mencionada entidad a fin de que se sirva enviar el oficio para que se realice la inscripción marginal correspondiente, conforme lo establecen los artículos 228, 229 y 230 del Código Adjetivo.- SEPTIMO.- En virtud de que la parte demandada fue emplazada por Edictos, deberá ordenarse como se ordena la publicación por una sola vez los puntos resolutivos de la presente sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del Juicio, conforme lo establece el artículo 781 del Código Procesal Civil en Vigor. - OCTAVO.- Al no estar el presente caso dentro de los supuestos a que se contrae el artículo 136 Fracción I del Código Procesal Civil Vigente, no se hace especial condenación en costas.- NOVENO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCION V DEL ARTICULO 211 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO Y HAGANSE LAS ANOTACIONES EN LOS LIBROS RESPECTIVOS. Así lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad ante la C. LICENCIADA MARIA MARISELA ALBA VALLES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza, DOY FE.

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Torreón, Coahuila; a (25) Veinticinco de Marzo del (2014) Dos Mil Catorce.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES

(RÚBRICA)

25 ABR

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, mediante el juicio especial de orden familiar y en ejercicio de la acción de rectificación de acta de nacimiento se presentó MA. MARCOS VALADEZ MORENO, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y a la AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **138/2013**, con la cual pretende la rectificación del acta de nacimiento número 00557, libro número 1, tomo número 1, foja número 132 de fecha 13 de octubre de 1942, levantada por el OFICIAL Segundo del Registro Civil de esta ciudad, toda vez que en a misma se asentó como su nombre el de MA. MARCOS VALADEZ NAVARRO, siendo que lo correcto es MA. MARCOS VALADEZ MORENO, se convoca a todas las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante esta Juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de diez días, plazo que empezara a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promoverte y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 25 DE ABRIL DE 2013

SECRETARÍ DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ**

(RÚBRICA)

25 ABR



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

NOTIFICACIÓN.-

C. MARIA SALOME MARTINEZ LOPEZ.

DOMICILIO IGNORADO

Dentro de los autos del Expediente número **369/2013** relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN, promovido por ANTONIO AGUILAR SEGURA, en contra de MARIA SALOME MARTINEZ LOPEZ, se ha dictado sentencia definitiva de fecha doce de marzo del dos mil catorce, en la cual se ordena notificar personalmente a la codemandada MARIA SALOME MARTINEZ LOPEZ, la misma mediante edictos que deberán publicarse por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad:

**RESOLUTIVOS**

PRIMERO. Este juzgado resultó competente para conocer y fallar en la presente causa.

SEGUNDO. Fue procedente la vía propuesta y tramitada.

TERCERO. La Parte actora ANTONIO AGUILAR SEGURA, justificaros los elementos constitutivos de su acción de usucapión, conforme a las consideraciones expuestas en el cuerpo de esta resolución, mientras que la demandada MARÍA SALOMÉ MARTÍNEZ LÓPEZ, no comparecieron a juicio, en consecuencia:

CUARTO Se declara que la parte actora ANTONIO AGUILAR SEGURA, ha adquirido mediante la usucapión y, por ende se ha convertido en propietario respecto al bien inmueble ubicado en la esquina Sur-Este que forman las calles GómezFarias Y Avenida Allende de la colonia Barrio Saltillo de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: 6.74 metros de frente por 22.71 metros de fondo y colinda por el norte con Avenida Allende; Al sur con propiedad que fue vendida a Margarita Luna Portillo por Luis MartínezDíaz, Al oriente con propiedad del señor Antonio Gómez, Al poniente con calle GómezFarias. Inmueble que se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad a nombre de MARÍA SALOMÉ MARTÍNEZ LÓPEZ, bajo la partida 7082, fojas 78 frente y siguientes, legajo 62, sección I, Registro de Propiedad de fecha diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y dos.

QUINTO. Una vez que cause ejecutoria ésta sentencia, inscribbase en el Registro Público de esta ciudad y la misma sírvale de título de propiedad a la parte actora, debiendo expedirse a la misma las copias certificadas que sean necesarias para que se de cumplimiento a lo anterior.

SEXTO. No se hace especial condenación en costas procesales en esta instancia.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. Al codemandado MARÍA SALOMÉ MARTÍNEZ LÓPEZ, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, es decir, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad. A las demás partes notifíquese en los términos del artículo 211 fracción V del Código Adjetivo. Asíloresolvió y firma el licenciado CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias con sede en esta ciudad, quien actúa con el licenciado PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ, Secretario que autoriza. DOY FE. En la misma fecha se fijó la resolución que antecede en la lista de acuerdos.-CONSTE.

SAN PEDRO, COAHUILA, 21 DE MARZO DE 2014

EL C. SECRETARIO

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ**

(RÚBRICA)

25 ABR

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

CARLOS RAMÍREZ NAVARRO, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE OTORGAMIENTO y FIRMA DE ESCRITURA, el cual se radicó como expediente número **794/2013** en contra de ADRIÁN GERARDO CHACÓN LAGUERA; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221, fracción II del Código Procesal Civil emplácese al demandado ADRIÁN GERARDO CHACÓN LAGUERA mediante edictos que contengan un extracto de demanda, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, haciéndole saber que debe presentarse a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la ultima publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaria del Juzgado las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila; a 25 de Marzo de 2014

EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**

(RÚBRICA)

22-25 ABR Y 2 MAY

## **RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## **ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.30 (UN PESO 30/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$739.00 (SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

### **IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,024.00 (DOS MIL VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$1,012.00 (MIL DOCE PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$534.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

**V.** Número del día, \$22.00 (VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.);

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$76.00 (SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.);

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$152.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.); y

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$272.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2014.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)